



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 95

Pág. 1

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA SORAYA
RODRÍGUEZ RAMOS

Sesión núm. 29

celebrada el lunes 7 de mayo de 2018
en el Palacio del Senado

Página

ORDEN DEL DÍA

Debatir:

- Proposición no de Ley sobre la explotación de los recursos pesqueros del Sahara Occidental ocupado. (Número de expediente del Senado 663/000002 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/000081).
Autor: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (Congreso de los Diputados) 3
- Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la defensa ante la Unión Europea de la siderurgia española rechazando la reforma de los instrumentos de defensa comercial y la aplicación de la «regla del derecho inferior» (*lesser duty rule*). (Número de expediente del Senado 663/000009 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001161).
Autor: Grupo Parlamentario Mixto (Congreso de los Diputados) 10
- Proposición no de Ley sobre la Política Europea de control migratorio en el Mediterráneo central. (Número de expediente del Senado 663/000045 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002456).
Autor: Grupo Parlamentario Socialista (Congreso de los Diputados) 15
- Proposición no de Ley relativa al impulso de la participación española en el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018. (Número de expediente del Senado 663/000057 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002754).
Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso 20
- Proposición no de Ley sobre el proceso de Spitzenkandidaten para la elección del Presidente de la Comisión Europea. (Número de expediente del Senado 663/000064 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003060).
Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos 24

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 2

- **Proposición no de Ley relativa al ataque a la ciudad kurda de Afrín, en Siria, por parte de Turquía y la necesidad de adoptar medidas al respecto a nivel internacional y europeo. (Número de expediente del Senado 663/000068 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003131).**
Autor: Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea 28
- Debate sobre control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea:**
Aprobación del Informe:
- **Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2011/61/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la distribución transfronteriza de fondos de inversión colectiva (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2018) 92 final]. (Número de expediente del Senado 574/000135 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000136).**
Autor: Comisión Mixta para la Unión Europea 33
- **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la facilitación de la distribución transfronteriza de fondos de inversión colectiva y por el que se modifican los Reglamentos (UE) número 345/2013 y (UE) número 346/2013 (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2018) 110 final]. (Número de expediente del Senado 574/000137 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000138).**
Autor: Comisión Mixta para la Unión Europea 34
Nota: Por acuerdo de la Mesa y los Portavoces de 11-04-2018, los dos puntos anteriores se tramitarán conjuntamente.
- **Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2018) 99 final]. (Número de expediente del Senado 574/000136 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000137).**
Autor: Comisión Mixta para la Unión Europea 35
- **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa (PSFP) para empresas (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2018) 113 final]. (Número de expediente del Senado 574/000138 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000140).**
Autor: Comisión Mixta para la Unión Europea 35
Nota: Por acuerdo de la Mesa y los Portavoces de 11-04-2018, los dos puntos anteriores se tramitarán conjuntamente.
- **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) número 575/2013 en lo que respecta a las exposiciones en forma de bonos garantizados (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2018) 93 final]. (Número de expediente del Senado 574/000140 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000142).**
Autor: Comisión Mixta para la Unión Europea 36
- **Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la emisión de bonos garantizados y la supervisión pública de los bonos garantizados, y por la que se modifican la Directiva 2009/65/CE y la Directiva 2014/59/UE (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2018) 94 final]. (Número de expediente del Senado 574/000141 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000145).**
Autor: Comisión Mixta para la Unión Europea 36
Nota: Por acuerdo de la Mesa y los Portavoces de 11-04-2018, los dos puntos anteriores se tramitarán conjuntamente.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 3

- Propuesta de Directiva del Consejo relativa al sistema común del impuesto sobre los servicios digitales que grava los ingresos procedentes de la prestación de determinados servicios digitales [COM (2018) 148 final]. (Número de expediente del Senado 574/000146 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000143).
Autor: Comisión Mixta para la Unión Europea 37
- Propuesta de Directiva del Consejo por la que se establecen normas relativas a la fiscalidad de las empresas con una presencia digital significativa [COM (2018) 147 final]. (Número de expediente del Senado 574/000145 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000144).
Autor: Comisión Mixta para la Unión Europea 38
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la Autoridad Laboral Europea (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2018) 131 final]. (Número de expediente del Senado 574/000143 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000147).
Autor: Comisión Mixta para la Unión Europea 39
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la ley aplicable a los efectos frente a terceros de las cesiones de créditos [COM (2018) 96 final]. (Número de expediente del Senado 574/000142 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000148).
Autor: Comisión Mixta para la Unión Europea 40
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) número 575/2013 en lo que respecta a la cobertura mínima de pérdidas derivadas de exposiciones dudosas (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2018) 134 final]. (Número de expediente del Senado 574/000147 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000149).
Autor: Comisión Mixta para la Unión Europea 41
- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo [COM (2018) 171 final]. (Número de expediente del Senado 574/000148 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000150).
Autor: Comisión Mixta para la Unión Europea 42

Se abre la sesión a las once horas y cinco minutos.

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días a todos y a todas. Se abre la sesión.

DEBATIR:

- **PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS DEL SAHARA OCCIDENTAL OCUPADO.** (Número de expediente del Senado 663/000002 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/000081).
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS).

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión Mixta para la Unión Europea con el debate y votación de las proposiciones no de ley.

En primer lugar, debatiremos la Proposición no de Ley sobre la explotación de los recursos pesqueros del Sáhara Occidental ocupado. Se han presentado cinco enmiendas.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, doña Laura Castel Fort.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 4

La señora **CASTEL FORT**: Gracias, presidenta.

En las últimas legislaturas Esquerra viene denunciando mediante diferentes iniciativas la situación de dominio y asedio de la población saharauí en su territorio, abandonada en el desierto, en el exilio, viviendo de la cooperación internacional, contemplando cómo se expolían sus recursos naturales pesqueros, minerales y fósiles.

España debe cumplir con su deber moral e histórico después de haber abandonado a su suerte al pueblo saharauí en una inacaba descolonización, inacabada porque la descolonización acabará cuando el pueblo saharauí ejerza el derecho de autodeterminación. Por lo tanto, España debe reconocer la República Árabe Saharaui Democrática y exigir la celebración de un referéndum de autodeterminación. Al fin y al cabo, la posición oficial siempre ha sido favorable a la solución política que prevé la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, reclamamos, pues, que el Gobierno lo lleve a la práctica, llevamos cuarenta y tres años para planificar cómo hacerlo.

Ya sé que la representante del Grupo Popular me contestará que España no tiene especial responsabilidad en esta cuestión, extremo sorprendente teniendo en cuenta que era la metrópoli, y me contestará que son la Unión Europea y Marruecos los que están manteniendo conversaciones de carácter técnico por ser la Unión Europea quien tiene competencias en pesca y que una declaración institucional como esta PNL sería muy contraproducente porque podría conducir a una crisis política con Marruecos. Sin embargo, el argumento es el contrario, cuanto antes reconozcan al interlocutor legítimo de los recursos pesqueros del Sáhara Occidental, que no es Marruecos sino el Frente Polisario, antes se resolverá la cuestión de los recursos pesqueros, así como el protocolo plurianual que delimita el volumen de capturas. Recordemos que las aguas del Sáhara Occidental representan el 91,5% de las capturas, por lo tanto se entiende que Marruecos defiende que este territorio rico en recursos forme parte del suyo y más aún considerando que el acuerdo de pesca permite a los buques acceder a la zona a cambio de una contrapartida económica que recibe Marruecos y no quien debería recibirla, el legítimo poseedor, que es la población saharauí. No resolver la situación, perpetuar la parálisis implica perjudicar los intereses de los empresarios pesqueros españoles, los cuales no son responsables de los conflictos políticos.

El 14 de julio expira el vigente protocolo que permite faenar a 90 embarcaciones españolas y extraer 467 toneladas. Y a Marruecos hay que exigirle: primero, el cumplimiento de las más de cien resoluciones de Naciones Unidas sobre el Sáhara Occidental; y segundo, el respeto a los derechos humanos de su población. Sin embargo, España considera a Marruecos un socio imprescindible, con el que mantiene una relación estratégica y, a la vez, defiende que Marruecos mantenga una relación privilegiada con la Unión Europea que debe ir a más, según palabras del secretario de Estado de Asuntos Exteriores. Por lo tanto, el posicionamiento de entrada no es el cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, sino que permita seguir negociando con quien no tiene la legitimidad. También hay que tener en cuenta la actitud expansionista de Marruecos, cuando ha afirmado su voluntad de ampliación de su plataforma continental, como muestra de una decisión soberana que busca poner fin a la duda sobre la soberanía de Marruecos sobre las aguas saharauí.

Tras estos antecedentes, sorprende que España no haya concluido aún, o nunca, un acuerdo de delimitación de aguas con Marruecos. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, mediante la sentencia del 27 de febrero de este año, ha fallado que el acuerdo pesquero con la Unión y Marruecos, no es aplicable al Sáhara Occidental, porque esta zona no forma parte del Reino de Marruecos, por ser un territorio separado y distinto, tal cual viene estableciendo Naciones Unidas desde hace décadas. Aplicar, por lo tanto, el tratado pesquero a las aguas saharauí conculca normas del derecho internacional, en especial, el derecho de libre determinación. Este hecho es el que obliga a redefinir el acuerdo de pesca. El problema de esta renegociación del acuerdo de pesca es la no inclusión del Frente Polisario.

Las Naciones Unidas no reconocen la soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental autónomo. Tampoco la reconoce la Unión Europea, ergo Marruecos no tiene derecho a negociar ni a expropiar los recursos saharauí pesqueros o de otra índole. Además, la Unión Europea tampoco tiene este derecho de expropiación. Y, a mayor abundamiento, la legalidad internacional establece la soberanía permanente sobre los recursos naturales y el derecho a disponer de ellos en interés de su desarrollo y bienestar.

Por lo tanto, en Esquerra denunciaremos la falta de legitimidad del Estado marroquí en todo lo que atañe a los bienes del Sáhara Occidental, así como denunciaremos los acuerdos comerciales firmados el pasado 31 de enero por la Comisión Europea y Marruecos, que vulneran los derechos reconocidos tras la sentencia de diciembre de 2016, que declaró que los representantes del Sáhara Occidental deben dar su consentimiento previo a cualquier negociación con la Unión Europea que les afecte. El Gobierno español

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 5

debe atender a las resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea con la misma diligencia con la que acata decisiones políticas, económicas, que imponen severos ajustes.

Por consiguiente, reclamamos que cualquier hecho que ataña a la República Árabe Saharaui Democrática, así como a la participación en las negociaciones, deba realizarse a través de su legítimo representante, el Frente Polisario.

Muchas gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, tienen la palabra los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra el don Fernando Maura.

El señor **MAURA BARANDIARÁN**: Gracias, presidenta.

Empezaré por decir que, toda vez que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea estableció en sendas sentencias su criterio en relación con los recursos, tanto los producidos en territorio del Sáhara Occidental, como los de las aguas adyacentes al mismo, esta proposición no de ley presentada por el grupo proponente tiene el sentido de abrir un debate importante en esta comisión mixta.

En primer lugar, quiero advertir algo que es obvio, pero que conviene precisar, y es que la Unión Europea es una comunidad de derecho que está sujeta a las sentencias de los tribunales competentes y que, por lo tanto, no debe, en ningún caso, contravenir lo que estos planteen. Asimismo, he de decir que es importante que las relaciones entre la Unión Europea y sus países vecinos, como es el caso de Marruecos, sean lo más estrechas posible. En esa doble base es en la que se mueve nuestro grupo a la hora de presentar la enmienda que voy a tratar de defender ahora. Creo que este debate no es tanto un debate sobre las relaciones que debe mantener la Unión Europea con Marruecos, que, insisto, entiendo que debe ser estrecha, sino sobre el cumplimiento de la legalidad internacional por parte de los países de la Unión Europea.

Las sentencias a las que he aludido no solo hacen referencia a lo que puede ser derecho europeo, sino a la aplicación del derecho internacional en las resoluciones de Naciones Unidas respecto del proceso de descolonización del Sáhara Occidental. Pues bien, en diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sentenció que un acuerdo agrícola con Marruecos no debía aplicarse al territorio del Sáhara Occidental, ya que el alto tribunal consideraba que Marruecos no tenía derecho a ejercer su soberanía sobre territorio saharauí, todo ello de acuerdo con la legalidad internacional. Y en febrero de 2018, el mismo tribunal falló sobre el acuerdo pesquero entre la Unión Europea y Marruecos, donde afirmaba, una vez más, que no le corresponde a Marruecos ejercer su soberanía sobre las aguas adyacentes al Sáhara Occidental.

Por lo tanto, existe una situación que debemos evocar aquí y es la de los 90 barcos españoles que faenan en las aguas adyacentes al Sáhara Occidental, que deben ser, también, motivo de nuestra preocupación y de nuestra solución. El planteamiento que hace Ciudadanos es convertir esta proposición en una verdadera señal al Gobierno de España en el sentido de que debe garantizar que cualquier acuerdo que se firme con Marruecos, tanto este acuerdo pesquero como cualquier otro futuro, debe hacerse respetando la legalidad internacional. Por ello, nuestra enmienda pretende garantizar que esta comisión mixta inste al Gobierno a hacer aquello para lo que de verdad tiene competencia, que es garantizar que la legalidad proteja al pueblo saharauí y sus recursos naturales, al tiempo que la Unión Europea pueda seguir colaborando estrechamente con sus vecinos. Esta es la enmienda y en este sentido quería defenderla.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Zaragoza.

El señor **ZARAGOZA ALONSO**: Muchas gracias, presidenta.

Esta propuesta tiene dos vertientes, que ya ha explicado antes el portavoz de Ciudadanos en su intervención y que no voy a repetir: una sobre las consecuencias en el sector pesquero de las decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y otra sobre el conflicto de fondo en el Sáhara Occidental. Por eso, hemos presentado una enmienda que intenta hacer frente a lo que para nosotros queda, en esta propuesta, en riesgo y nada clara. Desde nuestro punto de vista, compartimos la legitimidad de reclamar

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 6

el reconocimiento del Estado de la República Árabe Saharaui Democrática. Eso lo hemos defendido siempre y aquí compartimos la propuesta que hace el Grupo de Esquerra Republicana, pero no puede ser —por eso presentamos esta enmienda— que en ella se obvие un elemento evidente, que es la inseguridad jurídica que se produce sobre los pesqueros de la Unión Europea, mayoritariamente españoles que, como se decía, son alrededor de 90 barcos y la gente que trabaja en esos barcos. Cuando nosotros hacemos propuestas, hemos de tener muy presente las consecuencias de nuestras decisiones, no podemos obviar y hacer como si no existiesen las personas que se ganan la vida, que tienen su trabajo, que tienen sus necesidades de garantizarlas sin plantear alternativas. Es muy fácil hacer brindis al sol reivindicando posiciones políticas sin tener presente las consecuencias de esas decisiones. Nosotros no podemos renunciar a los acuerdos que permiten a esos barcos faenar en las aguas de aquella zona sin plantear alternativas para la gente que está trabajando, viviendo, manteniendo familias y produciendo riqueza en sus zonas. Por eso, nosotros hemos presentado una enmienda que precisa estos temas, que deja claro el apoyo a la resolución de la situación de los territorios del Sáhara Occidental mediante la celebración del referéndum de autodeterminación que ponga fin al proceso de descolonización —porque esto sí que es una colonia—, conforme a lo establecido en el derecho internacional y en las resoluciones de Naciones Unidas para el caso. Pero, al mismo tiempo, planteamos impulsar, en el seno de la Unión Europea, la búsqueda de las vías y mecanismos que permitan dotar a la flota de pesqueros de la Unión Europea de un marco jurídico seguro que ampare su actividad en las aguas adyacentes al Sáhara Occidental y, además, plantear, en la agenda de relaciones bilaterales con el Reino de Marruecos, el refuerzo de la cooperación y colaboración en la búsqueda de una solución justa y definitiva de la situación de estos territorios conforme al derecho internacional y las reiteradas resoluciones de Naciones Unidas al respecto.

No se puede plantear este tema solo desde una de las partes del problema, el reconocimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre este conflicto, sino que se han de tener también presente los intereses de los trabajadores españoles que se ven afectados por esta decisión, y por esta razón hemos presentado nuestra enmienda.

Esta es nuestra posición. Cuando se tienen responsabilidades políticas debemos ser capaces de asumirlas para que las decisiones no obvien lo que para nosotros es el fondo del problema, por un lado, la solución del problema político y no generar un problema nuevo —que además no solventa el previo, porque el problema político no depende solamente de la decisión del Gobierno español, que es el reconocimiento del conflicto—, y, por otro, abrir un frente, que para nosotros sería innecesario, mientras que no se ha solventado el otro; es decir, añadir al problema político que existe en las relaciones con el Sáhara Occidental el problema que se genera para las personas que están trabajando en los barcos que faenan en esta zona.

Por eso nuestra propuesta está reflejada en nuestra enmienda, que pedimos sea aceptada.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Confederal Unidos Podemos, tiene la palabra don Sergio Pascual, para la presentación de su enmienda.

El señor **PASCUAL PEÑA**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero trasladar un abrazo solidario a la ciudadana Claude Mangin, que lleva veinte días en huelga de hambre, porque el reino marroquí le prohíbe el acceso a Marruecos para visitar a su marido, Naama Asfari, que es un preso político saharauí, al que el Comité contra la tortura de las Naciones Unidas reconoció que había sido torturado hace ahora dos años.

De esa potencia ocupante, Marruecos, una potencia torturadora, es de la que estamos hablando en esta proposición, de los derechos de los ciudadanos saharauis a la autodeterminación y a sus recursos naturales también ha hablado la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; derechos que, por cierto, ustedes, nosotros, tendríamos que haber garantizado como potencia administradora que somos en ese proceso de colonización inconcluso. Pero, en lugar de eso, el Partido Popular, con bastante claridad, se atiene a las reglas de la realpolitik, donde los derechos humanos no pintan nada, y el Partido Socialista y Ciudadanos, con bastantes dosis de cinismo, vienen a hacer lo mismo, a defender los intereses de Marruecos, que es lo que han hecho los dos intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra.

Ustedes saben perfectamente que la sentencia de 27 de febrero del Tribunal de Justicia de la Unión Europea prohíbe a los países europeos y a la propia Unión Europea negociar con Marruecos sobre territorios que no le pertenecen conforme a lo reconocido por las Naciones Unidas en numerosas

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 7

ocasiones. Por tanto, como comprenderán, no se trata de recordar a la Unión Europea lo que ya le ha dicho el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que no se puede negociar con Marruecos sobre los recursos naturales del Sáhara Occidental, sino de instar a la Unión Europea para que negocie con los legítimos representantes del Sáhara Occidental, es decir, la República Árabe Saharaui Democrática. Y eso es justo lo que sus enmiendas vienen a tachar del texto de Esquerra Republicana de Cataluña, qué casualidad, justo lo que necesita Marruecos para inventarse un ilegítimo representante de los intereses del pueblo saharauí. Pues lamento decirles que nosotros enmendamos esta propuesta, que en su propio sentido nos parece bien, para reforzar la idea de una negociación bilateral con la República Árabe Saharaui Democrática. En cualquier caso, votaremos a favor.

Voy a terminar diciendo que los señores del PP pueden seguir con su *Realpolitik*, pero creo que a los pescadores españoles les hacemos un flaco favor indicándoles que vamos a cambalachear derechos humanos por cuotas de pesca, y estoy convencido de que si les preguntáramos estarían a favor de defender los derechos humanos y no cuotas de pesca. Y los señores del Partido Socialista ya pueden ir a reportar al señor Felipe González para que se dirija a su amigo el sátrapa marroquí sobre sus gestiones.

Les rogaría que no vuelvan a venir aquí, a la sede de la soberanía popular, a insultar a los centenares de miles de ciudadanos españoles que defienden solidariamente los derechos humanos en el Sáhara y que están apoyando al pueblo saharauí, que tiene derecho a la libre autodeterminación.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días a todos. Permítame que en esta primera intervención de la mañana rinda un pequeño tributo a Juan Morano, fallecido este pasado sábado, que fue parlamentario nacional durante muchas legislaturas, desde la IV hasta IX, en el Congreso de los Diputados, y en la X, ocupó escaño en esta Cámara hasta el año 2015, siempre representando a León. Quienes fuimos sus compañeros o sus adversarios políticos, todos, guardaremos un cariñoso recuerdo de Juan Morano. Se celebra su funeral este mediodía, y desde aquí trasladamos el pésame a su familia.

Señorías, estoy de acuerdo con el asunto de fondo que ha planteado la senadora de Esquerra Republicana de Cataluña pero no con la redacción de los tres puntos que se plantean originalmente en la proposición no de ley. Para Foro Asturias, el asunto de fondo es el reconocimiento de los derechos del pueblo saharauí y el respaldo a la misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sáhara Occidental, Minurso, que desde 1991, y con sucesivas prórrogas desde entonces, trata de que se observe el alto el fuego en aquella zona, así como promover la organización de un referéndum para resolver un conflicto de descolonización. Foro considera que con respecto al Sáhara Occidental, España debe intensificar su esfuerzo en la búsqueda de una solución definitiva, satisfactoria y aceptable, que lleve a la libre determinación del pueblo saharauí, en el marco de los principios y propósitos de la Carta de la ONU, incluidos otros objetivos más allá del referéndum, con especial referencia a la garantía de los derechos humanos.

Como se ha reiterado, una reciente resolución del Tribunal Superior de Justicia Europeo ha declarado válido el acuerdo de pesca celebrado entre la Unión Europea y Marruecos, si bien considera que no es aplicable al Sáhara Occidental ni a las aguas adyacentes. Se toma como base el Acuerdo de asociación que la Unión Europea y Marruecos suscribieron en el año 1996 y valida los posteriores acuerdos de pesca y de liberalización en materia de productos agrícolas y de pesca. Ante una resolución del más alto tribunal europeo, los que creemos que España es un Estado de derecho y nos sentimos vinculados a la justicia europea por nuestra pertenencia a la Unión, lo que tenemos que hacer es respetar las sentencias, acatarlas y atender su cumplimiento; de hecho, varias enmiendas de otros grupos parlamentarios van en esa línea, y tal vez, una nueva redacción transaccional de esta PNL pueda contar con el voto favorable de Foro, subrayando, además, la preocupación por los efectos de esta sentencia sobre los pescadores españoles que faenan en estas aguas y cuyos intereses deben ser atendidos y defendidos, y nosotros no entendemos esto, ni mucho menos, como un cambalache.

En todo caso, quedamos a la espera de ver un texto transaccional antes de la votación.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 8

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Jokin Bildarratz.

El señor **BILDARRATZ SORRON**: Muchas gracias, presidenta.

Constantemente hemos valorado la situación del Sáhara como una situación de estancamiento, de no evolución en ninguno de los postulados políticos. En estos momentos, hay una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que dinamiza este planteamiento, y entiendo que, por una parte, la proposición no de ley es totalmente oportuna, algo que hay que agradecer, pero también que los posicionamientos, tanto del Partido Socialista como de Ciudadanos, de cara a las enmiendas, plantean una posibilidad de acuerdo.

Nuestro grupo no entendería que, dado el texto y las enmiendas que se han presentado, no sea posible un acuerdo positivo. Nos han sorprendido mucho determinados planteamientos, determinadas reflexiones, que se han hecho en esta Cámara, porque entiendo que, al menos, las enmiendas que se presentan al texto de Esquerra son positivas. Nosotros nos sentiríamos bastante más cómodos también si alcanzáramos una transaccional entre los diferentes grupos para que demos paso al cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de febrero de 2018, sobre aplicabilidad del acuerdo de colaboración entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos en el sector pesquero y el protocolo al territorio del Sáhara Occidental y a las aguas adyacentes.

Tal como se ha planteado, el territorio del Sáhara Occidental no está comprendido en el concepto de territorio de Marruecos. En su punto 69 la sentencia señala: Como consecuencia de lo anterior y habida cuenta de que, tal como se ha recordado en los apartados 62 a 64 anteriores, el territorio del Sáhara Occidental no forma parte del territorio del Reino de Marruecos, las aguas adyacentes al territorio del Sáhara Occidental no están comprendidas en la zona de pesca marroquí. Por eso, el Tribunal de Justicia declara: Dado que ni el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos ni el Protocolo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos son de aplicación a las aguas adyacentes al territorio del Sáhara Occidental...

El territorio del Sáhara Occidental fue declarado por la ONU en los años sesenta territorio no autónomo, con el mandamiento de ser descolonizado a través de un referéndum de autodeterminación que España, como potencia administradora, debía haber llevado a cabo en 1974. España como potencia colonizadora tiene la responsabilidad de culminar el proceso de descolonización. Aunque en el seno de Naciones Unidas se hayan adoptado numerosas resoluciones y se haya prolongado en el tiempo la misión para la celebración del referéndum, la solución no ha llegado y el conflicto, como decía, sigue estancado. La justicia europea ha tenido en cuenta...

La señora **PRESIDENTA**: Vaya finalizando, por favor.

El señor **BILDARRATZ SORRON**: Voy finalizando, señora presidenta.

En definitiva, lo que venimos a decir es que, teniendo en cuenta la sentencia y la propuesta de la PNL y las enmiendas, no entenderíamos que no se diera un acuerdo en este sentido para dar con un texto en positivo que haga cumplir lo que la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea viene a decir. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Para fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Clara San Damián.

La señora **SAN DAMIÁN HERNÁNDEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. El acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos es de vital importancia para los intereses pesqueros españoles, lo es también para Marruecos y lo es también para las relaciones bilaterales entre la Unión Europea y Marruecos. Supongo que todos estamos de acuerdo con que tenemos que velar por la protección de la flota pesquera española en el marco siempre legal del derecho internacional y velar por el mutuo beneficio. Es evidente que coincidimos en apoyar una solución pacífica, justa, duradera y mutuamente aceptable, que prevea la libre determinación del pueblo saharauí, del Sáhara Occidental, conforme a los principios y los propósitos de Naciones Unidas.

Pero permítanme recordarles que debemos respetar las resoluciones de los tribunales de justicia, en este caso la reciente y última sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y conviene dejar meridianamente claro —al menos así lo entiende mi grupo parlamentario— que no establece ninguna

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 9

vinculación entre el acuerdo de pesca Unión Europea-Marruecos y la solución del conflicto o la cuestión del Sáhara Occidental. Eso conviene dejarlo meridianamente claro, no establece ninguna vinculación entre el acuerdo de la Unión Europea con Marruecos y el conflicto del Sáhara Occidental. El Gobierno, como así lo ha manifestado en numerosas ocasiones recientemente la ministra, apoya las negociaciones que se lleven a cabo entre la Unión Europea y Marruecos, que deben llevarse con la mayor celeridad posible, sobre todo para impedir períodos de suspensión que pueden acarrear graves consecuencias a nuestros operadores y personas que se benefician de la explotación o de la actividad pesquera en las aguas en cuestión. En este momento nuestra posición es, por un lado, de pleno respeto a las resoluciones de los tribunales de justicia de la Unión Europea y, por otro, de apoyo a los procesos de negociación entre la Unión Europea y Marruecos.

Señorías, este grupo parlamentario parte de estas premisas para valorar la PNL que se presenta por Esquerra Republicana, que hoy se está debatiendo aquí, y cuya exposición de motivos copia literalmente, prácticamente en su totalidad, la carta que remitió la Western Sahara Resource Watch al comisario de pesca hace unos años. La copia prácticamente en su totalidad y en la ella se acusaba a Marruecos de no cooperar en determinados aspectos de índole claramente políticos y de derecho internacional, que eran, fundamentalmente, el proceso de descolonización llevado a cabo por Naciones Unidas, el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí sobre su tierra y sus recursos y violaciones de derechos humanos, advirtiendo que cualquier cooperación con Marruecos por parte de la Unión Europea en la explotación de sus recursos ponía en peligro los esfuerzos de Naciones Unidas por encontrar la solución pacífica al conflicto.

Tomando dicha carta como base del eje central de esta PNL, lo que vienen a decir es que la Unión Europea no coopere con Marruecos en la explotación de los recursos pesqueros en aguas del Sáhara Occidental, planteando las tres medidas que componen el grueso de su PNL.

La señora **PRESIDENTA**: Vaya finalizando ya.

La señora **SAN DAMIÁN HERNÁNDEZ**: Sí. Gracias, presidenta.

Quiero decirles que este grupo parlamentario entiende que estas tres medidas, aunque derivan del ejercicio de una actividad pesquera, no guardan relación directa con el acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos; son de índole claramente política, están ligadas al cumplimiento del derecho internacional y quedan pendientes de una solución del conflicto del Sáhara Occidental en Naciones Unidas. Por lo tanto, se rechaza la oposición contenida en esta PNL de referencia a la legitimidad del acuerdo pesquero entre la Unión Europea y Marruecos. España considera que el protocolo de pesca en cuestión, rubricado el 24 de julio de 2013, respeta claramente el derecho internacional y asegura que la explotación de las posibilidades de pesca pueda beneficiar a la población, incluyendo un sistema de verificación, como todos ustedes saben, que incluso penaliza la suspensión.

Por tanto —termino, señora presidenta—, mientras no se encuentre una solución en Naciones Unidas, lo que hay que tener presente es que el vigente acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos, aprobado tanto por el Consejo como por el Parlamento Europeo, respeta claramente el derecho internacional y está en vigor.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Ahora, solamente para que el grupo proponente nos diga qué enmiendas acepta y cuáles no, tiene la palabra la señora Laura Castel.

La señora **CASTEL FORT**: Gracias, presidenta.

A mí me hubiera encantado hacer una transaccional. De hecho, ya he hablado con algunos grupos, pero también he hablado con el PP y me ha dicho que votarían en contra, con lo cual el esfuerzo hubiera sido en vano.

En todo caso, quiero dejar claro que aceptaríamos la enmienda número 2 de Ciudadanos. La primera no, porque es similar a la que hemos presentado nosotros posteriormente y, por lo tanto, entiendo que aquella está subsumida en esta; es decir, no es que no estemos de acuerdo. Pero, como he dicho, aceptaremos la 2.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 10

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, por la misma razón, es decir, por ser similares a las incluidas, la 1 y la 3 no las aceptaríamos, pero sí aceptaríamos la 2 y la 4, porque sí que enriquecen la iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: Me gustaría que en este turno simplemente nos dijera, sin comentarios, qué enmiendas se asumen y cuáles no, para poder luego pasar a la votación.

La señora **CASTEL FORT**: Finalmente, aceptaríamos la de Unidos Podemos.

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, repítanos qué enmiendas aceptan.

La señora **CASTEL FORT**: Aceptamos la 2 de Ciudadanos, la 2 y la 4 del Grupo Parlamentario Socialista y la de Unidos Podemos.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo.

Antes de pasar a la siguiente, les voy a decir los tiempos que tienen. Disculpenme, porque posiblemente tendría que haberlo hecho antes de comenzar el debate de la primera dado que en esta comisión no hacemos muchas PNL.

Para la presentación inicial de su proposición no de ley y de las enmiendas que se haya presentado a sí mismo, el grupo proponente tiene un tiempo de siete minutos. Los grupos parlamentarios no proponentes que hayan presentado enmiendas a esa proposición no de ley, tienen un tiempo de intervención de cinco minutos. Y aquellos grupos parlamentarios que no han presentado enmiendas tienen un tiempo de tres minutos para fijación de posición. Con posterioridad, daré la palabra al grupo proponente para que nos diga de forma clara pero sin ningún tipo de comentarios qué enmiendas acepta del resto de los grupos. Si me permiten, a partir de este momento voy a ser muy estricta en el control del tiempo puesto que tenemos un largo orden del día.

— **PROPOSICIÓN NO DE LEY POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA DEFENSA ANTE LA UNIÓN EUROPEA DE LA SIDERURGIA ESPAÑOLA RECHAZANDO LA REFORMA DE LOS INSTRUMENTOS DE DEFENSA COMERCIAL Y LA APLICACIÓN DE LA «REGLA DEL DERECHO INFERIOR» (LESSER DUTY RULE). (Número de expediente del Senado 663/000009 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001161).
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS).**

La señora **PRESIDENTA**: Ahora sí pasamos al segundo punto, que es la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la defensa ante la Unión Europea de la siderurgia española rechazando la reforma de los instrumentos de defensa comercial y la aplicación de la regla del derecho inferior.

En primer lugar, para la defensa de esta iniciativa y de sus enmiendas tiene la palabra en nombre del grupo proponente, el Grupo Mixto, el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Esta es una iniciativa de Foro que, originalmente, pretendía instar al Gobierno a defender ante la Unión Europea una nueva propuesta sobre el futuro de la siderurgia española que exprese con claridad el rechazo a la reforma de los instrumentos de defensa comercial y la aplicación de la regla del derecho inferior, *lesser duty rule*. La proposición no de ley fue registrada a principios del pasado año 2017 —en concreto, el 10 de enero—, pero su contenido tiene perfecta validez hoy en día, porque —como todos ustedes conocerán— la industria siderúrgica ha tenido que afrontar un intenso programa de adaptación, que ha exigido sacrificios y que la ha colocado en una situación difícil, no solo por el esfuerzo para reforzar la competitividad, la modernización y la eficiencia, entre otros aspectos, sino también el desafío que suponen para España las tarifas eléctricas o los costes medioambientales, así como los cambios regulatorios promovidos desde la propia Unión Europea, que inciden en el comercio internacional, espacio en el que abunda el *dumping*, la competencia desleal, así como los obstáculos que se ponen a nuestras exportaciones siderúrgicas en otros lugares del mundo, algo muy importante para España y, particularmente, para Asturias, mi comunidad de origen.

La proposición no de ley reclama a nuestro Gobierno que se posicione con claridad en defensa de la siderurgia española de cara a la elaboración de las reformas reglamentarias que giran sobre el *dumping* y el proceso de modernización de los instrumentos de defensa comercial.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 11

Pero, además de estos problemas, la siderurgia y la metalurgia europea —que en España proporcionan muchas decenas de miles de puestos de trabajo y sostienen la economía de grandes áreas de población— se enfrentan también a las alarmantes consecuencias que tendría para el empleo aplicar directivas o medidas sobre la reducción de emisiones de CO₂, que no atiendan las posibilidades económicas de nuestra industria, o que las exigencias medioambientales se eleven en Europa de manera tan desproporcionada que impida competir con las de otras partes del mundo, como la zona asiática, con inferiores estándares medioambientales y laborales. Ello podría arrastrar a cierres en Europa —con la industria más sostenible del mundo en el sector— y que, paradójicamente, continuasen en el mercado productos elaborados fuera de la Unión Europea con mucha mayor contaminación.

No obstante, antes de iniciarse esta comisión, he percibido bastantes dudas sobre el contenido de este punto concreto y lo retiro porque aspiro al mayor respaldo posible de esta comisión en defensa de un sector que sufre grandes amenazas. Por si todo lo dicho fuera poco, la Administración norteamericana ha amenazado recientemente con la aplicación de aranceles al acero y al aluminio, lo que ha movilizado ya a la comisaria europea de Comercio, Cecilia Malmström, y alertado al conjunto de la Unión Europea, dado que estas medidas anunciadas por el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, pueden desatar una guerra comercial de enormes proporciones y tener efecto sobre otros sectores además del siderometalúrgico.

Por otra parte, a la proposición no de ley original se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, e intentaré, junto con sus autores, redactar un texto transaccional ante un asunto preocupante para España y para Europa.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor David Lucas, para la defensa de su enmienda por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor **LUCAS PARRÓN**: Buenos días. Muchas gracias.

La imposición de aranceles *antidumping* a las importaciones de productos siderúrgicos procedentes de países que no respetan las reglas de la economía de mercado, más en concreto la amenaza que está suponiendo la República Popular China, está causando gran preocupación en el Parlamento Europeo y se está intentando alcanzar un gran consenso entre los diferentes actores, entre los distintos países que tienen visiones diferentes en relación con las políticas *antidumping* en cuanto a la protección de la industria europea siderometalúrgica. Se trata de llegar a un acuerdo entre las diferentes formas de ver la política *antidumping* y, sobre todo, de fortalecer la industria ante los ataques de economías como la de China. Es verdad que en España existe también una gran preocupación en el sector de la industria siderúrgica, tanto por parte de las propias empresas como de los trabajadores.

En este sentido, en la Unión Europea se ha producido a lo largo de estos últimos años una intensificación legislativa para intentar proteger la industria siderúrgica. En abril de 2017 se establecieron derechos compensatorios en la fabricación del acero y la comercialización del mismo, ratificados a través del reglamento de ejecución de 8 de junio de 2017. Por otra parte, a instancia del Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento Europeo, se han impulsado dos reformas del reglamento *antidumping*. La primera de ellas instaba al no reconocimiento de China como economía de mercado, lo que ha supuesto proteger a la industria siderúrgica ante lo que pretendía el mercado asiático en su intento de incidir en las políticas de *dumping* que habían venido realizando hasta ahora. Y, en segundo lugar, se pretendía conseguir que el procedimiento *antidumping* no supusiese ninguna carga adicional a la industria teniendo en cuenta criterios que hasta el momento no se habían contemplado como calificadores a la hora de ver los costes en relación con el *dumping*, como son los costes salariales o los costes de las políticas medioambientales.

A finales de este mes de mayo se va a votar en el Parlamento Europeo en un acuerdo alcanzado entre el Parlamento y la Comisión, la modernización de los instrumentos de defensa comercial tanto en el reglamento *antidumping* como en el reglamento antisubvenciones. En esas nuevas medidas se van a tener en cuenta los costes sociales y medioambientales de los productos europeos, que era una preocupación de la industria siderometalúrgica española y, por supuesto, de toda la europea, y sobre todo otorgar a los sindicatos la competencia para solicitar a la Comisión Europea la apertura de una investigación *antidumping*. Se está intentando también alcanzar el máximo consenso posible en lo que es la regla de derecho inferior o *lesser duty rule* porque, como saben, hay diferentes posiciones. Por una

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 12

parte, hay países que quieren intensificar los controles, eliminar el derecho inferior, como los países del sur de Europa y Alemania, pero hay otros que los quieren seguir manteniendo, como los países nórdicos, Reino Unido o Países Bajos.

Ya se ha trasladado la predisposición del proponente de llegar a una transaccional en la que se manifieste no tanto el rechazo absoluto de las políticas que se están intentando acordar, que creo que pueden dar buenos resultados, pero sí deje la puerta abierta para intentar fortalecer esas medidas y mejorar aquellas necesarias para poder llevar a cabo la modificación de los reglamentos *antidumping* y antisubvenciones que garanticen la viabilidad y la prosperidad de la industria en España y, por supuesto, también en el resto de Europa. Nosotros hemos querido que con nuestra enmienda se tengan en cuenta esos esfuerzos necesarios, para ver qué resultados dan y, sobre todo, para que esa competencia desleal de los terceros sea controlada eficazmente por parte de la Unión Europea en colaboración con los países. He de decir que la nueva regulación contempla una modificación del derecho inferior: cuando las distorsiones de las materias primas representen más del 17 % del coste total del producto, se dejará de aplicar el derecho inferior. Con lo cual se busca una transitoriedad y, sobre todo, el consenso necesario entre todos los actores para seguir garantizando la industria siderometalúrgica.

Termino diciendo que espero que se pueda llegar a una transaccional porque creo que es interesante que salga una posición común de esta comisión para que entre todos podamos mandar un mensaje muy claro sobre la protección de la industria española ante el acoso permanente que está sufriendo, sobre todo por parte de los mercados asiáticos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Para fijación de posiciones, por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, el señor Bildarratz Sorron.

El señor **BILDARRATZ SORRON**: Muchas gracias, señora presidenta.

Estamos hablando de un tema que no es nuevo, el conflicto con las acerías por el *dumping* chino, una moción presentada el 23 de enero de 2017. No podemos decir que no a esta moción de defensa de medidas *antidumping* en favor, evidentemente, de la industria de las acerías vascas, sobre todo una vez corregido el punto que nos generaba mayor interferencia y al que ha hecho referencia el grupo proponente.

Entendemos que hay que respaldar medidas que favorezcan la transición del sector siderúrgico que también promuevan, sin hacer perder competitividad al sector, un modelo medioambiental acorde con la Agenda 2030 y el cumplimiento del Acuerdo de París. No podemos entender una estrategia contraria, opuesta a unos objetivos ya marcados en el ámbito internacional. La competitividad del sector siderúrgico y la defensa del medioambiente son dos caras de la misma moneda, y así lo tenemos que entender. No se puede desligar una cosa de la otra y habrá que encontrar el punto de equilibrio, defender la reducción de emisiones de CO₂ y la defensa del medioambiente con el mantenimiento y mejora de la productividad del sector.

Como digo, una vez que el proponente ha retirado este punto, nosotros apoyaremos la proposición. Esta moción siempre está vigente, aunque ahora el tema del acero esté más tranquilo; es más, aunque hablemos del acero, también es aplicable a cualquier sector como el automovilístico. Es importante que el Gobierno se mantenga firme en la exigencia de aplicar medidas *antidumping* a nivel europeo. Para que se hagan una idea de lo que puede suponer esto en el ámbito de Euskadi, sepan que Euskadi exporta productos siderúrgicos a Estados Unidos por un importe de 200 millones de euros anuales; es el primer destino de las exportaciones siderúrgicas vascas fuera de la Unión Europea, y las exportaciones siderúrgicas vascas suponen un 30 % de las estatales. Con lo cual, es una PNL que nos viene muy bien, tenemos que sacarla adelante y, en ese sentido, tal y como he dicho, votaremos a favor, siempre y cuando se llegue a una transaccional y se elimine el punto que ha comentado el proponente.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Para fijación de posición, por el Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra doña Laura Castel.

La señora **CASTEL FORT**: Gracias, señora presidenta.

Después de aclarar dudas que tenía sobre el primer punto, en el que habrá una mejora del actual proyecto de reforma, Esquerra Republicana puede apoyar esta moción.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 13

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra don Fernando Maura.

El señor **MAURA BARANDIARÁN**: Gracias, señora presidenta.

Sin duda, la industria española es motor de crecimiento y empleo y, como tal, merece protección por parte de los poderes públicos. Sin embargo, preciso que esa protección no debe ser entendida como una situación en la que los gobiernos o los Parlamentos legislen para aislar esas industrias de las tendencias globales.

Precisamente son las medidas proteccionistas, como aranceles del 25% al acero o del 10% al aluminio europeo, que anunció el presidente Trump lo que nos trae a esta situación. También debo decir que la comisaria europea de Comercio Cecilia Malström, que pertenece al Grupo ALDE, en el que se sitúa Ciudadanos a nivel europeo, ha negociado con los Estados Unidos una exención temporal de estos aranceles. Por lo tanto, perseguimos un sistema comercial abierto, basado en reglas comunes y en estándares laborales, ambientales y de derechos humanos lo más altos posibles pues precisamente en ese escenario la industria europea es la más potente y competitiva del mundo. Por eso tampoco podemos estar de acuerdo con el punto número 2 de la propuesta, que hace referencia a los estándares ambientales europeos, que son los más exigentes del mundo. Estos estándares, como el sistema europeo de emisiones, no son un capricho, sino una responsabilidad que, como europeos, tenemos con nuestro planeta y con el desarrollo sostenible a nivel global, pero también dentro de nuestras propias fronteras. Tampoco la necesidad de reducir emisiones de carbono en la industria debe considerarse como un obstáculo. A través de la inmersión y de la innovación es como debemos resolver los problemas que afectan a la siderurgia española y europea.

Estamos pendientes de conocer el texto de la transaccional por si las dudas que despiertan a nuestro grupo, que he comentado en este momento, pueden quedar despejadas y podemos aprobar una fórmula transaccional que nos satisfaga a todos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Confederado Unidos Podemos, por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra don Segundo González.

El señor **GONZÁLEZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

La Unión Europea persigue el objetivo de que el 20% de su PIB provenga del sector industrial. En España, actualmente el sector industrial representa el 15% del producto interior bruto. Lamentablemente, lejos de acercarnos al objetivo europeo, nuestra industria tradicional ha ido desmantelándose y deslocalizándose progresivamente sin que se consolidaran industrias alternativas debido en gran medida a la falta de una política industrial ambiciosa a medio y largo plazo por parte de los diferentes gobiernos que ha habido en nuestro país, que llevan décadas confiando la suerte de la economía a la buena marcha del turismo y del sector inmobiliario, sectores de bajo valor añadido y alta volatilidad. El sector del acero es clave en este objetivo. En la Unión Europea representa actualmente 60 000 trabajos directos, y España es el cuarto país con más empleos, con 17 800; sin duda, una cifra significativa, pero lejos de la que había en 2012, cuando en España había más de 20 000 empleos dedicados al sector del acero. Además, es un sector estratégico en territorios como Asturias, donde solamente Arcelor da empleo a más de 5000 trabajadores.

La Administración tiene que trabajar por la supervivencia de este sector y por el mantenimiento de industrias competitivas que generen puestos de trabajo de calidad. Para ello, es imprescindible combatir desde la Unión Europea el *dumping* que está ejerciendo China en el sector del acero. Este *dumping* ha sido probado por la Comisión Europea en una investigación abierta en febrero de 2012. La Comisión Europea halló que las empresas chinas vendían los productos en la Unión Europea por debajo de su valor normal de mercado, con un margen de *dumping* de entre el 120 y el 127%. Combatir el *dumping* nos parece fundamental, pero este no solo se produce por los precios, sino que también existe el *dumping* social y medioambiental, del que estas mismas empresas se benefician porque tienen plantas fuera de Europa; esto es, producción en el país de origen en condiciones medioambientales y sociales inferiores a las del país de venta. Nosotros defendemos medidas laborales que vayan en este sentido, defendemos medidas que fomenten la reducción de este *dumping* social y medioambiental porque creemos que el comercio internacional tiene que regirse progresivamente por criterios de este tipo para alcanzar la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 14

sostenibilidad. En este sentido, la industria del acero en España no se caracteriza precisamente por un cuidado escrupuloso de los daños medioambientales, y el señor don Isidro Martínez lo sabe bien porque los niveles de contaminación en Asturias, en las zonas donde Arcelor tiene sus plantas, están disparados.

Combatir el *dumping* tampoco es la única medida que tiene que emprender un gobierno para fomentar la competitividad de la industria, sino que debe emprender otras medidas como garantizar un suministro eléctrico competitivo, promover la inversión en I+D tanto del sector público como del sector privado y también prevenir el desmantelamiento industrial ante eventuales deslocalizaciones de empresas con beneficios mediante el uso de instrumentos y asistentes como el ICO y la SEPI impulsando los fondos de inversión públicos. En este sentido, cabe mencionar hoy también la situación de la empresa originalmente...

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que finalizar.

El señor **GONZÁLEZ GARCÍA**: Ya termino, señora presidenta.

... la empresa originalmente siderúrgica Duro Felguera, que está pasando momentos difíciles y que necesita del impulso público para el mantenimiento de todos los puestos de trabajo.

Como decimos, es importante defender este sector industrial para evitar deslocalizaciones y para eso, medidas como las que propone don Isidro en las enmiendas que presenta a la PNL originaria para flexibilizar las condiciones medioambientales en España no son de recibo. Por eso consideramos que hay que retirarlas de esta PNL, tal como ha anunciado el señor Oblanca. Por lo tanto, si finalmente retira este punto referente a la flexibilización de las condiciones medioambientales, votaremos a favor de la iniciativa.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra ahora, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, don Juan Soler.

El señor **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Gracias, señora presidenta.

Creo que el ponente ha anunciado en su primera intervención que va a retirar precisamente ese punto y que mejora la redacción del primero, todo en favor de la siderurgia, como habíamos comentado con el Grupo Socialista, ya que tanto los socialistas como los populares hemos mantenido una posición clara sobre este asunto en el Parlamento Europeo. Hay que tener en cuenta que precisamente el tema siderúrgico está en los cimientos de la Unión Europea; la primera comunidad europea fue la Comunidad Económica del Carbón y del Acero, y de ella parte todo, el diseño del escenario en el que hoy nos encontramos. Por tanto, entiendo que las intervenciones, a excepción de la del señor Lucas, han estado muy aferradas a un momento anterior de lo que ha sido la intervención del ponente, que ha anunciado precisamente la mejora de su PNL, es decir, han quedado un tanto desfasadas tanto la intervención de don Fernando Maura, de Ciudadanos, como la del portavoz de Podemos.

Creo que debemos felicitarnos y también llegar a entender que, desgraciadamente, el problema no va a ser el mercado americano, sino el comportamiento de la industria china —algo lógico y explicable, por otra parte—, porque cuando un régimen comunista se pone a invadir los mercados internacionales utiliza métodos que están fuera del mercado, y precisamente la Unión Europea tendrá que proteger a los países y a las industrias perjudicadas por ese comportamiento totalmente depredador que utiliza un determinado régimen político.

Por tanto, y dada la mejora que ha explicado el ponente, nos sumamos a las explicaciones que ha dado don David Lucas y quiero recordar al representante de Podemos y al ponente que no solamente en Asturias conocen la industria siderúrgica. Tanto el señor Lucas como yo conocemos muy bien y sabemos de las vicisitudes de la industria siderúrgica aquí en Madrid, precisamente por una empresa como la que el ponente con esta PNL pretende defender sus legítimos intereses.

Por tanto, el Grupo Popular se suma a esta proposición no de ley y a las mejoras que el propio ponente y el enmendante, el señor Lucas, han introducido, que la hacen perfectamente asumible para nuestro grupo y creo que en consonancia con lo que en el Parlamento Europeo se ha aprobado y en lo que allí se trabaja.

Nada más.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: ¿El proponente nos traerá a la Mesa un texto transaccional antes de la votación?

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 15

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Efectivamente, entregaré a la Mesa un texto transaccional antes de la votación.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien, muchas gracias.

— **PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LA POLÍTICA EUROPEA DE CONTROL MIGRATORIO EN EL MEDITERRÁNEO CENTRAL. (Número de expediente del Senado 663/000045 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002456).
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley.

Proposición no de Ley sobre la política europea de control migratorio en el Mediterráneo central.

En primer lugar, para la defensa de su iniciativa y de las enmiendas que haya presentado el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Dolores Galovart.

La señora **GALOVART CARRERA**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar nuestro apoyo y solidaridad con los tres bomberos de Proem-Aid que ayudaron al rescate de centenares de sirios en el mar Egeo y que se sientan ahora en el banquillo de un juzgado de Lesbos, acusados de un delito de tráfico de personas en grado de tentativa.

«Unión Europea, perdóneme el atrevimiento, me estoy ahogando.» Así, de forma políticamente incorrecta, podría haberse titulado la PNL que se debate hoy, porque es inadmisibles el estrabismo actual europeo ante el sufrimiento de miles de innominados refugiados inmigrantes en su intento de atravesar el Mediterráneo central, y es que la Unión Europea ha pasado del enfoque humanitario del salvamento al control fronterizo, la seguridad nacional y la lucha contra el contrabando.

Es por ello por lo que en nuestra PNL abogamos por que, en el contexto de falta de rutas legales y seguras, se refuercen las capacidades de búsqueda y salvamento de la Unión Europea y de los Estados miembros en el marco de una operación humanitaria a escala de toda la Unión Europea. Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, nuestra PNL pretende reforzar y reconocer la labor de las ONG en el Mediterráneo central, y es que el cambio de la política migratoria de la Unión Europea ha conllevado el paso del apoyo al de la obstaculización de su labor, y así, como lluvia fina que penetra por las ventanas europeas, se va extendiendo la idea de que estas organizaciones fomentan la entrada ilegal de emigrantes debido al efecto llamada, cuando de lo que se trata es de efecto huida de la violencia y de la miseria, que hace que el mar se convierta en un lugar más seguro que la propia casa.

En este contexto de obstaculización de las ONG, la asunción, en verano de 2017, por las autoridades libias del control de su zona SAR ha tenido como resultado el hostigamiento a las mismas, con amenazas directas a sus buques y tripulación, e incidentes de seguridad por parte de la guardia costera libia —hablamos de Médicos sin Fronteras y Open Arms—. Se pretende con ello obligar a las ONG a trabajar bajo su coordinación y a que entreguen a los rescatados a las patrulleras libias, con el fin de que efectúen su desembarco en Libia, el país del que huyen. Este clima de tensión e inseguridad ha conllevado que se hayan expulsado de la zona SAR Libia prácticamente a todas las ONG, quedando así un agujero negro, en el que ya casi no quedan testigos que puedan denunciar lo que acaece a los inmigrantes.

El último episodio de criminalización de las ONG ha sido la orden de retención por las autoridades italianas del buque Open Arms de Proactiva. Afortunadamente este buque ha quedado liberado, pero continúa la instrucción penal contra el capitán y su coordinadora por presunto delito de asociación criminal dirigida a fomentar la inmigración ilegal. Es por ello por lo que instamos al Gobierno a prestar el máximo apoyo consular a dicha ONG y a que sea activo en la defensa de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, he de señalar que la decisión del control de las autoridades libias forma parte de las políticas europeas de externalización de sus fronteras, pues los guardacostas libios son un socio vital en el cometido de evitar tanto que buques distintos a los de ellos realicen las operaciones de rescate como que procedan a entregar a Italia a las personas rescatadas, en lugar de hacerlo en Libia. A estos efectos ha de citarse la Cumbre informal en Malta de los miembros del Consejo Europeo, de febrero de 2017, donde se adoptó la Declaración de Malta —que no reitero cuáles son sus objetivos por ser estupidamente conocidos por todos—. Con este acuerdo, la Unión Europea vuelve a no cumplir —nótese los acuerdos de Turquía— su compromiso de llevar a cabo la externalización de fronteras respetando los derechos humanos, el derecho internacional y los valores europeos. Y es que la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 16

mencionada cooperación Unión Europea—Libia no tiene en cuenta su historial en materia de violación de derechos humanos, ni que Libia no es un lugar seguro donde exista Estado de derecho, ni que se trata de un país sumido en el caos y la inestabilidad, caldo de cultivo para la proliferación de actividades criminales, cuyas principales víctimas son los migrantes. Tampoco tienen en cuenta las mencionadas cooperaciones Libia-Unión Europea que cuando los guardacostas libios realizan las operaciones de rescate, los migrantes son enviados de vuelta al infierno de los centros de detención de Libia. A este respecto, Médicos sin Fronteras ha señalado que, una vez confinados en los centros y hacinados en los mismos, son privados de toda dignidad, sufren malos tratos y carecen de acceso a toda atención médica, siendo frecuente la violencia física, la malnutrición, la transmisión de enfermedades e infecciones. La preocupante situación descrita es, en palabras de la propia Comisión Europea, inaceptable pues queda muy por debajo de lo que establecen las normas internacionales de derechos humanos.

En consecuencia con lo expuesto, abogamos en la PNL para que en los acuerdos de cooperación con Libia se establezcan garantías y controles de respeto a los derechos humanos y al derecho internacional de asilo y refugio, constituyendo su cumplimiento una condición *sine qua non* del mantenimiento de los mismos. Dado que los acuerdos de cooperación se están realizando sin un marco de rendición de cuentas adecuado y sin un sistema de seguimiento, con la presente PNL se pretende también, además, que los mismos conlleven una evaluación sobre la seguridad del país, su sistema de asilo, su apoyo a los refugiados y su capacidad y voluntad de luchar contra la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de personas.

Señorías, por todas las razones expuestas y por muchas más que no me da tiempo a exponer en estos siete minutos, y porque esta iniciativa nos reivindica como personas ante el dolor ajeno, solicito la aprobación unánime de la misma.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene ahora la palabra, para la presentación de sus enmiendas, y por un tiempo de cinco minutos, el señor Cano.

El señor **CANO FUSTER**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, iba a leerles datos, que yo creo que ya todos ustedes los conocen, sobre el horror que están sufriendo en el Mediterráneo padres, madres y niños que se están quedando sin sus familias por culpa de la guerra.

La Unión Europea sin duda ha hecho muchos esfuerzos en el Mediterráneo, y hay que reconocerlo, ese esfuerzo que se está realizando a través de la Operación Sofía. Pero estos esfuerzos siempre son pequeños, nunca son suficientes, y hay que continuar ahondando en ellos, y hay que hacerlo a través de la unión de los distintos Estados miembros y no como ha ocurrido, que distintos Estados miembros hemos sido egoístas y no hemos hecho todo el esfuerzo que tendríamos que haber hecho.

Por ello, y nos parece siempre oportuno, hemos presentado enmiendas a la proposición no de ley, que espero que, a través de alguna transaccional con otros grupos, se pueda aprobar, pero debemos redoblar los esfuerzos de los distintos Estados miembros para contribuir a que este horror que está ocurriendo en el Mediterráneo vaya finalizando de una vez.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

También para la presentación de sus enmiendas, por el Grupo Confederal de Unidos Podemos, tiene la palabra la señora Villanueva.

La señora **VILLANUEVA RUIZ**: Gracias, presidenta. Buenos días, *egun on*.

En la Unión Europea hemos visto el paso de un enfoque humanitario, que viene definido en los propios principios rectores de la Unión Europea en la defensa de los derechos humanos, a un modelo puro de control fronterizo en todo este momento de crisis migratoria.

Y a mí me gustaría recordar que esto no es una cuestión de solidaridad, que va más allá de ser más o menos solidarios, que hablamos de obligaciones legales que están recogidas también dentro de las convenciones de Naciones Unidas. En los últimos años hemos vivido cómo se han delegado en las

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 17

propias ONG y en los activistas todo lo que son las tareas propias de salvamento y de defensa de vidas humanas.

Hoy tenemos una proposición no de ley que nos habla específicamente de Libia, donde estamos viendo cómo se está dando el principio de devolución, cómo las personas rescatadas son devueltas a Libia, un país con un gran historial de violación de derechos humanos, un país que podemos considerar no seguro, y que múltiples informes hablan sobre las propias carencias que tiene a fecha de hoy la guardia costera, que no llega a cumplir ni los principios básicos de seguridad.

Nosotros hemos presentado varias enmiendas. Creemos que es necesario destacar el reconocimiento a las ONG y también a los diferentes activistas, como Helena Maleno, que, como hemos visto, también ha sido procesada. Desde aquí les mandamos un fuerte abrazo a los bomberos de Proem-Aid, que hoy se sienten juzgados en Lesbos solo por defender el derecho a la vida humana. Como decíamos, creemos que es necesario destacar su reconocimiento, pero también hay que instar al Gobierno a que ponga a su disposición los medios diplomáticos y consulares que requiera su defensa.

Por otro lado, creemos que es importante contribuir activamente al desarrollo y establecimiento de instituciones democráticas en Libia, involucrando a actores de la sociedad civil; evitar el retorno del que hablábamos; el derecho de no devolución. Dicha aplicación fuerza a que personas refugiadas no tengan protección en su tránsito a Europa, como defiende, y es un derecho, la Convención de Ginebra. También nos parece importante que, dentro de la acogida a refugiados, y de acuerdo con el derecho internacional, se exploren nuevas vías legales de acceso, que pueden estar basadas en becas, en contratos o en reagrupación. Asimismo, la necesidad del visado europeo humanitario y la creación de vías legales. En nuestra opinión, una causa fundamental de lo que está ocurriendo en el control fronterizo tiene que ver con los fondos fiduciarios para África. Nos parece muy importante, cuando hablemos de que haya una política eficaz y permanente, que lleguemos al fondo de las causas. Es necesario evitar que la ayuda oficial al desarrollo, destinada, como digo, al fondo fiduciario para África, no se emplee para el establecimiento de medidas de control migratorio o de seguridad, sino que, tal y como se estableció en el Tratado de Lisboa, se destine a la reducción y a la erradicación de la pobreza en los países de origen. Asimismo es importante una mayor transparencia y control en la selección y gestión de esta financiación.

Por último, nos parece importante incluir los enfoques interseccionales de derechos y de género, así como de niños y niñas migrantes no acompañados.

Creemos que esta moción es necesaria y esperamos que, con las enmiendas presentadas, se pueda complementar y enriquecer.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Para la presentación de sus enmiendas, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martín Iglesias.

El señor **MARTÍN IGLESIAS**: Gracias, señora presidenta.

Yo también soy sevillano, como esos bomberos que hoy son juzgados en Grecia, por lo que quería empezar mandándoles un fuerte abrazo y trasladándoles ese acuerdo, esa declaración institucional del Parlamento de Andalucía, mediante la que todos los grupos parlamentarios han respaldado el convencimiento de su inocencia, con la seguridad de que en el juicio que se celebrará hoy se va a aclarar todo y van a estar pronto de vuelta a casa.

Miren, desde el estallido de esta crisis migratoria en el año 2015, todas las políticas comunitarias han ido dirigidas a intentar afrontar esos problemas de fondo que generan los flujos migratorios, que traen a todas estas personas a Europa. Qué duda cabe que, detrás de esas causas, está la pobreza, la imposibilidad de salir de ella y todas las carencias de Estados de derecho y de gobernanza.

Estamos hablando de un problema gravísimo, y, por ello, entendemos que lo que hay que hacer es ponerse al lado y de parte de las políticas comunitarias, intentando mejorar en aquello que sea posible, no ponerse enfrente ni intentar desacreditarlas. Nosotros entendemos que la Unión Europea está haciendo un esfuerzo grandísimo en políticas de migración. De hecho, no creo que exista en el mundo otra organización de países que dedique tantos esfuerzos humanos, materiales y financieros, por ejemplo, a la búsqueda, al salvamento de personas en el Mediterráneo, al combate contra las mafias que utilizan la vida de estas personas como mercancía, y también a las políticas de asilo y acogida, todo ello, lógicamente, dentro de esas políticas obligadas y legítimas de defensa del Espacio Común Europeo y de nuestras fronteras.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 18

Yo les hago una breve referencia —para que se vea que no hablo de frases hechas— a cuáles son esos compromisos de la Unión Europea. En materia financiera, por ejemplo, y derivados del Plan de acción aprobado en La Valeta, a día de hoy, hay 1200 millones de euros gastados en financiar proyectos dirigidos a enfrentarse a esos problemas de fondo de los flujos migratorios. O también el Fondo fiduciario de emergencia para África, al que hacía referencia la portavoz del Grupo de Podemos, que, a día de hoy, lleva financiados proyectos por un importe de casi 2600 millones de euros. A esto hay que sumarle el Fondo europeo de desarrollo sostenible, que va a llegar a 4400 millones de euros, con el objetivo de crear empleo en los países de origen —que, qué duda cabe, es uno de los factores de fondo de estos flujos migratorios—. Y, por último, todos saben que el Banco Europeo de Inversiones cuenta con proyectos de préstamos fuera de la Unión Europea para atender las cuestiones migratorias. Todas estas políticas, más algunas a las que voy a referirme después, tienen una prioridad evidente, que es salvar vidas. A lo largo de estos años, estas políticas han permitido salvar la vida, o colaborar en ello, a más de 400 000 personas que venían hacia Europa, y no ha sido por casualidad, sino porque se han triplicado los esfuerzos, por ejemplo, económicos como he dicho. En ese planteamiento global, aparte de una apuesta financiera, también hay una apuesta en programas, como, por ejemplo, la Operación Sofía. ¡Claro que hay que luchar contra las mafias que trafican con las personas, de otra manera sería imposible afrontar el problema!

Toda esta apuesta ya está teniendo resultados, y yo he echado de menos que no se hable de ello en esa iniciativa que se nos presenta. Por ejemplo, en el año 2017, ha habido un descenso del 35 % de las personas que han llegado a Italia con respecto al año anterior. Y si hablamos de fallecidos —solo uno sería una auténtica tragedia; hay que tener mucho respeto cuando se habla de esto—, hay que decir que en 2017 el número de fallecidos ha sido de 2823 frente a los 4527 del año anterior; ese es un descenso de casi el 40 %. Como digo, no hablamos de números, hablamos de vidas humanas, y la Unión Europea, que bien lo sabe, mantiene activos todos los esfuerzos que se han puesto a funcionar para combatir este gravísimo problema.

Por lo que respecta a esa petición de reconocimiento y valoración del trabajo realizado por las organizaciones no gubernamentales, estamos totalmente de acuerdo, pero no podemos esquivar al resto de actores.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que ir acabando.

El señor **MARTÍN IGLESIAS**: Las ONG desarrollan un trabajo grandísimo, igual que lo desarrolla la Policía Nacional, la Guardia Civil, Salvamento Marítimo, Frontex y todas las entidades que dependen de esa Operación Sofía.

Por último, les digo que el respeto a los derechos humanos es una premisa en todas las acciones de la Unión Europea con respecto a terceros países. De hecho, la Cámara Baja, el Congreso de los Diputados, aprobó el año pasado una resolución, suscrita por todos los grupos del Congreso, en la que se dice que nuestro país se abstendrá de suscribir acuerdos que entrañen expulsiones colectivas o que no tengan respeto por las garantías procedimentales en la instrucción de los expedientes de asilo.

Por todo ello, compartimos mucho la iniciativa que se nos plantea, pero entendemos que resultaría mucho más completa si se añadiera la enmienda que planteamos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Para la fijación de posiciones, por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, este es un asunto de muy especial importancia, que se refleja tanto en el extenso contenido de la iniciativa socialista como en las enmiendas presentadas por diferentes grupos parlamentarios.

Hablamos, en efecto, de la política migratoria y del papel que la Unión Europea juega en esta cuestión, que es vital para millones de personas que huyen de la guerra, de las matanzas y de la miseria. Este asunto ha sido de amplia preocupación por parte de esta comisión mixta, porque es obvio que nadie puede sentirse satisfecho con el resultado de los diferentes acuerdos asumidos por la Unión Europea y por sus Estados miembros —los objetivos de acogida a los demandantes de asilo no han sido cumplidos—. Y esto no solo afecta a España, sino también a muchos otros países, lo que pone de manifiesto la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 19

complejidad para la aplicación de las medidas que se han ido acordando en diferentes cumbres y conferencias.

Sin salirnos del papel de España, valga como muestra el último informe anual del Defensor del Pueblo, que refleja la insostenible situación en la que se encuentra la Oficina de Asilo y Refugio, que tiene más de 40 000 nuevas solicitudes de protección internacional presentadas en 2017, pendientes de resolver y otras 30 000 solicitudes más, pendientes de años anteriores. Pero como España, están la gran mayoría de los países miembros, de ahí que considere acertado que la iniciativa que debatimos esta mañana se centre en el papel del conjunto de la Unión Europea para que nuestro Gobierno inste a la adopción de una serie de medidas urgentes, que no pasan solamente por destinar más recursos económicos sino que también hay aspectos de gestión que corregir, así como el fomento de acuerdos con terceros países establecidos sobre la base de un acreditado respeto a los derechos humanos.

El compromiso de reubicación en el conjunto de la Unión Europea era de 160 000 personas, y entre todos los Estados de la Unión apenas se han conseguido reubicar 30 000, por lo que hablamos de un resultado alejadísimo del objetivo inicial. Todo apunta a que, no tardando mucho, en el propio seno de la Unión Europea van a agudizarse aún más los problemas derivados del flujo migratorio. Las informaciones que llegan desde Grecia son muy alarmantes —con más de setenta campos de refugiados colapsados y una más que incipiente avalancha humana hacia Atenas—, lo que va a alimentar inevitablemente el discurso antiinmigración que crece en Europa y que tiene respaldo electoral, como se pudo comprobar hace un mes en Hungría.

En todo caso, y ya se ha dicho pero quiero recalcarlo, cabe reconocer que la Unión Europea ha realizado un esfuerzo por tratar de movilizar operaciones y proyectos, tanto en el sector público como en el privado, y proporcionar respuestas estratégicas a las causas más profundas de la emigración, apoyando el desarrollo en otros países. Hace dos meses se adoptó el último de los grandes acuerdos en este sentido, que se une a las evaluaciones que se realizan al más alto nivel en materia migratoria. Cabe reseñar al respecto que, a mediados de diciembre, el Consejo Europeo, es decir, los jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros, asumieron sentar las bases para un acuerdo sobre la reforma del sistema de asilo y se comprometieron a hacerlo, como máximo, antes del verano. Confiamos que así sea, y, en todo caso, espero que haya una enmienda transaccional que podamos apoyar por mayoría en esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Para fijar posiciones, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor **BILDARRATZ SORRON**: Muchas gracias, señora presidenta.

Según los datos de la Organización Internacional para las Migraciones, en 2017 se contabilizaron 171 635 llegadas de emigrantes por el Mediterráneo, de las cuales 119 310 fueron por la ruta del Mediterráneo central, además de las 3 116 muertes, de las cuales 2 832 fueron en la ruta del Mediterráneo central, es decir, el 90 % de las personas fallecidas en el Mediterráneo lo hicieron en la ruta central.

Tal como ha dicho el representante del Grupo Popular, una persona es mucho, pero 3 116 es incalificable, y esto nos obligaría a que un día sí y otro también estuviésemos intentando buscar soluciones para lo que verdaderamente es un drama. Y está muy bien reafirmar y subrayar gestiones positivas, pero el número de 3 116 lo único que nos puede hacer ver son elementos muy negativos, dramáticos y, sobre todo, por la actitud de la mayor parte de los Estados miembros de la Unión Europea, que no han sido capaces de cumplir ni de hacer cumplir los objetivos que los Estados miembros se han dado. Todavía recuerdo la comparecencia del ministro de Exteriores, señor Dastis, tanto en el Congreso como en el Senado, marcando una serie de objetivos que no se han cumplido, y cuando hemos reivindicado en esta misma comisión las comparecencias del secretario de Estado, porque estamos viviendo una situación alarmante, una y otra vez hemos recibido la misma respuesta, no hay situaciones en Grecia ni en Italia que hagan cumplir con los criterios firmados entre la Unión Europea y Turquía para responder a los compromisos de reasentamiento y reubicación a los que se comprometieron.

Hemos denunciado una y otra vez, tanto los grupos políticos como la sociedad civil, la inacción del Gobierno, y, en ese sentido, este número al que hemos hecho referencia, 3 116, sí nos tiene que dar que pensar.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 20

A su vez también tenemos que criticar los acuerdos de la Unión Europea con Libia, país que no genera confianza ni en términos de defensa de derechos humanos ni en protección internacional, asilo, libertades fundamentales, etcétera, y cuyas estructuras estatales siguen, como todos sabemos, colapsadas. Es un país totalmente desestructurado, con el cual, a la hora de llegar a acuerdos, hay que hacerlo de manera muy prudente.

Según Frankfurt Peace...

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que ir finalizando, señoría.

El señor **BILDARRATZ SORRON**: De acuerdo.

Finalizo agradeciendo la PNL presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la cual vamos a apoyar, independientemente de las enmiendas que entiendan que vayan a introducir. Y quiero hacer una llamada de atención al Grupo Parlamentario Popular y al Gobierno para que, en una situación tan grave, se posibiliten soluciones de diferente tipo, una de las cuales es apoyar esta PNL.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien. Muchas gracias.

Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra doña Laura Castel.

La señora **CASTEL FORT**: Gracias, presidenta. Intervengo muy rápidamente.

Para no reiterar argumentos que ya se han dado, como el que me ha precedido, quiero agradecer la presentación de esta PNL porque ha estado muy bien elaborada y trabajada, por tanto, muy exhaustiva. Si además se incluyeran las otras enmiendas del Grupo de Podemos, sería mejor todavía. En todo caso, nosotros apoyaremos la moción, tal cual está presentada, y si no, seguramente también la apoyaremos. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra doña Lola Galovart —no está en la Sala— para que nos diga qué enmiendas acepta.

¿Entiendo que va a presentar una transaccional a la Mesa? (**Asentimiento**).

— **PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN EL AÑO EUROPEO DEL PATRIMONIO CULTURAL 2018. (Número de expediente del Senado 663/000057 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002754). AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO.**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos entonces a la siguiente proposición no de ley: la relativa al impulso de la participación española en el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018.

Para la presentación de la PNL y sobre la aceptación o no de las enmiendas, tiene la palabra en nombre del grupo proponente, el Grupo Popular, doña María de la Concepción de Santa Ana.

La señora **DE SANTA ANA FERNÁNDEZ**: Muchísimas gracias, presidenta. Buenos días a todos.

Yo paso a defender la PNL sobre la participación española en el Año Europeo del Patrimonio Cultural. Como todos ustedes saben, así ha sido declarado por la Comisión Europea el año 2018.

Es muy importante recordar que Europa es cultura, es su historia, son sus tradiciones y su pasado, y todo ello conforma desde hace tantos siglos la identidad europea. Europa también construye su futuro conociendo su pasado y enriqueciéndose de su diversidad cultural.

El Año Europeo del Patrimonio Cultural pretende concienciar a los ciudadanos de la importancia económica y social de este patrimonio, poniendo el foco tanto en la riqueza cultural como en el importante papel que juega en el desarrollo de un sentido de identidad común y en la configuración del futuro de Europa, ahora que tanto estamos hablando de esa refundación europea. España ocupa además uno de los primeros lugares del mundo respecto al número de bienes declarados Patrimonio Mundial de la Humanidad y asimismo ostentamos un importante patrimonio inmaterial y una extensa red de reservas de la biosfera y de parques nacionales. Por este motivo, entre otros, nuestro país ha tenido siempre un gran protagonismo en la historia y en la cultura europea, y varios bienes históricos de nuestro país han sido distinguidos por la Unión Europea por su contribución a la difusión y conservación de la riqueza cultural del continente. Tal es el caso de la distinción con el sello de Patrimonio Europeo, integrado en el programa

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 21

Europa Creativa, del Real Monasterio de Yuste, el Archivo de la Corona de Aragón, el Cabo de Finisterre y la Residencia de Estudiantes madrileña. En este sentido, el Año Europeo del Patrimonio Cultural de 2018 supone una gran oportunidad para que nuestro país pueda mostrar todo su extenso potencial de recursos culturales en todas sus formas y aspectos, ya sea material, inmaterial o digital.

Hay que significar, además, que el patrimonio cultural europeo debe ser una herramienta que fomente el intercambio y lo ponga en valor como un recurso compartido, capaz de sensibilizar acerca de su historia y valores comunes y reforzar el sentimiento de pertenencia al Espacio Común Europeo.

Permítanme que también destaque aquí la colaboración de una importante institución europea, que no es miembro de la Unión Europea, que es el Consejo de Europa. En este año 2018, España ratificará el Convenio de Faro sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad, y pondrá también en valor los itinerarios culturales que desde hace tanto tiempo están contemplados en Europa, dos de los cuales, muy importantes, están en nuestro territorio: el Camino de Santiago y El legado andalusí.

Por tanto, creo que esta iniciativa merece el respaldo de esta Comisión Mixta para la Unión Europea y, por añadidura, del Congreso y del Senado. Como portavoz, además, me congratulo de que hayamos alcanzado un acuerdo con el Grupo Socialista para hacer extensivas todas las actividades a las comunidades autónomas y a los poderes locales; por supuesto, todo coordinado nacionalmente, como es obvio. También me congratulo de haber aceptado la enmienda que nos ha presentado Podemos, que también incorporamos a nuestro texto, donde nos proponen la implementación de los compromisos adquiridos en la declaración de Davos del año 2018 en el marco de la conferencia de ministros de cultura.

Por consiguiente, muchas gracias a todos ustedes. Me congratula que esto pueda salir por unanimidad.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Para la presentación de las enmiendas, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Pere Joan Pons.

El señor **PONS SAMPIETRO**: Buenos días. Gracias, presidenta.

Como ha dicho la portavoz del Grupo Popular, vamos a dar apoyo a esta proposición no de ley y esperamos que se integre la enmienda de adición que hemos hecho. De todas maneras, quiero hacer unas pequeñas reflexiones, porque es interesante hablar de cultura en esta comisión. Quiero recordar aquella famosa frase que no dijo Jean Monnet, aquella de que si tuviera que volver a empezar, empezaría por la cultura. Esa frase no la dijo, pero queda ahí. La verdad es que Europa se construyó por la economía, pero algunos expertos dicen que con la caída del muro se profundizó en ese proyecto europeo que decía Kundera, en esa Europa espiritual, en esa Europa de Stefan Zweig.

Es interesante hablar de cultura en la Unión Europea, sobre todo después de lo que dijeron el presidente Juncker y Tajani. El presidente Juncker dijo en el 2016, en el Estado de la Unión, que, en la Unión Europea, la cultura, los creadores y los artistas eran la joya de la corona; y Tajani que la cultura es la cola para refundar el proyecto. En estos momentos el presupuesto de la Unión Europea en cultura supone un 0,15%. Por tanto, creo que la primera cosa que hay que hacer es reivindicar, como han hecho estas 66 organizaciones europeas, que en los próximos presupuestos comunitarios haya un incremento, porque hoy hay 12 millones de personas que trabajan directamente o que crean cultura. El peso de la cultura en los Presupuestos Generales del Estado de 2018, pese a que crecen un 4,4%, sigue estando en el 0,2. Es interesante eso porque estamos en un momento de crecimiento, pero, al mismo tiempo, tenemos que vérnoslas, como algunos líderes de esta Unión Europea dicen, con una Europa sonámbula. Y está claro que si queremos una Europa política —la portavoz ha hablado de la cultura como elemento para refundar—, si queremos refundar esa Europa, necesitamos una Europa política que sorba de las palabras de Paul Valéry, que sea capaz de sorber todo lo que tiene esta Europa de la cultura.

Estamos de acuerdo, en relación con la PNL, con que hay que promover. Pero para mí, que también soy miembro de la comisión de cultura, es interesante que, aparte de hacer grandes proclamas, se apoyen los patrimonios mundiales, que se apoyen los patrimonios inmateriales, que se apoye, en definitiva, el día a día de la cultura, porque con 1400 millones de euros comunitarios, con poco más de 800 nacionales, el espacio sigue siendo muy grande.

Para terminar, les diré que hemos hecho una enmienda sobre una competencia que pertenece a las comunidades autónomas, que es la de cultura, y, por tanto, es importante que este año el patrimonio vaya acorde con la estructura institucional y competencial que tenemos en nuestro país. En todo caso, damos ese apoyo a esa proposición no de ley.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 22

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Tiene ahora la palabra, para la presentación de sus enmiendas, por el Grupo Confederal de Unidos Podemos, don Eduardo Maura.

El señor **MAURA ZORITA**: Gracias, presidenta.

Tal como ha señalado la portavoz popular y el portavoz socialista, hemos llegado a una transaccional que satisface de manera general el interés y los posicionamientos políticos que viene haciendo en la comisión de cultura el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Por ello, dedicaré los escasos minutos de los que dispongo a hacer un par de reflexiones en la línea de las enmiendas que hemos presentado. Agradecemos, por supuesto, la colaboración a ambos portavoces y a todos los grupos.

La protección del patrimonio material e inmaterial es un asunto estratégico en muchos sentidos, mencionaré dos nada más: por un lado, fortalece la cohesión y la diversidad de las comunidades políticas, al tiempo que genera elementos para la construcción de ciudadanía muy relevantes, y, por el otro, pone el foco, algo que es fundamental para pensar el patrimonio en el siglo XXI, en su puesta en valor en términos de beneficio y retorno social y también de promoción y de recuperación de zonas que, en el territorio español, están gravemente afectadas por la despoblación; o lo que es igual, hay que pensar el patrimonio en lo que tiene de factor social, de factor de sostenibilidad del tejido social tanto por su valor intrínseco como por lo que supone para las personas que viven en muchos territorios, algunos de ellos, insisto, rurales y despoblados, y también por el valor que tiene para el tejido económico en claves, además, que son perfectamente sostenibles en lo medioambiental y en lo social.

Por tanto, hablo de una concepción ampliada e integral del patrimonio que no siempre encaja con los fastos de los años europeos o con los de las efemérides. Y esto es relativamente importante mencionarlo. El Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018, en el cual nos encontramos, es una oportunidad, está bien, y ha generado algunas reflexiones importantes como las realizadas en la conferencia de Davos. Hay personas trabajando intensamente en el ámbito del patrimonio, de su protección, de su conservación y de su restauración. Nos importa que el Año Europeo del Patrimonio salga bien, pero hay que entender que no es la solución definitiva a los problemas que tienen tanto los bienes patrimoniales materiales e inmateriales como el tejido social, las localidades, los lugares donde se halla ese patrimonio. O lo que es igual: hay que pensar más allá de lo conmemorativo y de lo ceremonial; hay que pensar más allá de los años de celebración. Es importante que convirtamos esas efemérides en una oportunidad para hacer política sostenible en el medio y largo plazo, para que 2018, en este caso y en lo que a patrimonio se refiere, no solo traiga fastos, sino que traiga también una estela de trabajo, de políticas públicas y de responsabilidad social por parte de los poderes públicos.

Por tanto, convirtamos el año europeo en una oportunidad. Intentemos avanzar en estos principios de sostenibilidad social y en el tiempo para que podamos hablar del patrimonio no como algo meramente promocional, sino como algo también productivo en el sentido de que genera recursos para las comunidades políticas y sociales y para las poblaciones y las personas que viven en territorios que muchas veces están desconectados, que corren riesgo de regresión social y de despoblación, lo cual es también un factor fundamental en este momento en el ámbito del Estado español. Para esto hacen falta años y reflexiones, ceremonias y mucho trabajo, y también presupuestos. Los presupuestos, y con esto termino, en materia de patrimonio han subido levemente este año, pero siguen muy por debajo de las necesidades y del interés que merecen los bienes patrimoniales que tiene el Estado español. Por eso pedimos también que el año 2018 sea una oportunidad para reflexionar sobre lo mucho que necesitamos incrementar los presupuestos y hacerlos más diversos y más participativos.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Para fijación de posiciones, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo solamente para respaldar la iniciativa del Grupo Popular y valorar el esfuerzo realizado para elaborar un texto transaccional que recoja las enmiendas presentadas por otros grupos de cara a enriquecer el impulso que quieren dar las Cortes Generales a la participación española en el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 23

Daré el voto favorable de Foro a ese nuevo texto que recoge las enmiendas presentadas por estos grupos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Bildarratz Sorron.

El señor **BILDARRATZ SORRON**: Presidenta, creo que ha querido decir por el Grupo Parlamentario Vasco. Me ha puesto dentro del Grupo Mixto, pero no pasa nada.

La señora **PRESIDENTA**: Es verdad. Es el Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **BILDARRATZ SORRON**: Como es un clásico de la comisión, ya sabe, presidenta, que nadie se preocupa. **(Risas)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Bildarratz Sorron, ya sabe dónde está centrada toda la atención de esta presidenta: en sus dos apellidos. **(Risas)**.

El señor **BILDARRATZ SORRON**: Muchas gracias, señora presidenta.

Cuando el Grupo Parlamentario Vasco oye al Grupo Popular hablar de memoria y del concepto nacional asociando esto a los conceptos de cultura y educación, a nosotros nos preocupa, y ustedes lo entenderán. Cuando la Unión Europea habla de cultura nosotros pensamos en el concepto y no lo asociamos con la cultura concreta de cada uno de los veintiocho Estados miembros, pensamos en un concepto que abarca la diversidad de culturas. El Estado español aglutina también una diversidad de culturas, una diversidad de memorias, pues no hay culturas únicas ni identidades únicas. Por eso, como el Grupo Parlamentario Popular ha aceptado enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y de Podemos, y porque consideramos positiva la inclusión de la enmienda relativa a las comunidades autónomas, aunque sin mucha confianza, a fuer de ser sincero, apoyaremos esta proposición no de ley.

Pero cuando hablamos de cultura nos referimos a esa que nace en la calle, y que ayuda a mejorar las bases de lo que verdaderamente significa la cultura, y no a esos grandes fastos —como decía el diputado, señor Maura—, aunque quizás tenga que haber algunos; nos referimos, como digo, a un trabajo relacionado con la ciudadanía, con las bases, con los barrios, que son los que conforman esa cultura, esa pluralidad y esa riqueza de identidades. Y claro está, hay elementos muy importantes en los que nosotros creemos que habrá que trabajar. Se ha hablado de la Primera Guerra Mundial, de la memoria, etcétera. Evidentemente, habrá que hablar de la memoria histórica y de las diferentes identidades culturales. Por ello, con este objetivo en el horizonte —y aun siendo un poco escépticos—, daremos un voto de confianza a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? ¿Va a intervenir, señora Laura Castel? **(Denegaciones)**. No interviene.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don José Cano.

El señor **CANO FUSTER**: Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer al Grupo Parlamentario Popular que haya traído a la Cámara esta proposición no de ley. Sin duda, espero que esta iniciativa del Partido Popular no sea la última, porque la verdad es que no es muy dado a tomar iniciativas, sobre todo en temas europeos. Por tanto, me alegro.

El objetivo del Año Europeo del Patrimonio Cultural es fomentar el patrimonio cultural europeo, que es uno de los pilares del demos europeo, la expresión de lo que nos une a los europeos, de la grandeza que podemos alcanzar como europeos, y, en definitiva, un recuerdo de nuestro pasado que debe inspirarnos para actuar en el presente, pero con la vista puesta en el futuro. De hecho, el lema europeo de este año 2018 reza así: «Nuestro patrimonio, donde el pasado se encuentra con el futuro». Un patrimonio cultural que, como define la Comisión europea, puede ser material, en tanto que los fondos europeos también han financiado proyectos de conservación y recuperación del patrimonio de nuestro país, e inmaterial, como supone el hecho de poder movernos libremente por la Unión Europea, sin necesidad de preocuparnos por nuestro pasaporte, por nuestros derechos y libertades; pero también es un valor natural,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 24

por supuesto, pues Europa ocupa un lugar geográfico privilegiado, como puente entre África, Asia y las Américas, un lugar donde se ejerce un liderazgo sin igual en la lucha contra el cambio climático y en la preservación de nuestro medio natural; y es también un valor digital, pues gracias al proyecto europeo, las comunicaciones son hoy más fluidas y más asequibles, acercándonos a realidades y personas que hace no tanto tiempo se encontraban a días de distancia. Sin duda, España tiene un patrimonio sin igual, tanto si pensamos en Europa como globalmente. Por ejemplo, es el tercer país del mundo con mayor número de patrimonio de la humanidad, y el segundo de Europa, detrás de Italia. También los ciudadanos españoles reconocen el valor de ese patrimonio. El 79% de los españoles, según el Eurobarómetro especial sobre patrimonio que se publicó en diciembre de 2017, consideran que vivir cerca del patrimonio, ya sea natural o cultural, mejora la calidad de vida. Además, el 86% de los españoles afirmaba que la cultura y los intercambios culturales deberían jugar un papel más importante en la Unión Europea para favorecer el sentimiento de una identidad común y aprender más sobre otras culturas europeas. Por tanto, demos una respuesta a los ciudadanos e instemos al Gobierno a tomar un papel activo en este ámbito.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

¿El grupo proponente nos va a presentar una enmienda transaccional, o no?

La señora **SANTA ANA FERNÁNDEZ**: Señora presidenta, en realidad no es una enmienda transaccional; lo que hemos hecho ha sido aceptar la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, que se incorpora a nuestro punto 2, por lo que quedaría una redacción que he pactado con el Grupo Socialista. Todos los puntos de nuestra PNL quedan igual, pero se añade la enmienda que ha presentado el Grupo de Podemos. En realidad, lo que hay transaccionado es el punto 2 de la PNL del Grupo Popular, lo otro es adición.

La señora **PRESIDENTA**: Por lo tanto, se asumen las dos enmiendas presentadas, la del Grupo Socialista y la del Grupo de Podemos.

La señora **SANTA ANA FERNÁNDEZ**: Exacto, pero una de ellas va transaccionada. Hemos hecho una mezcla de textos que haré llegar a la Mesa. La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo.

— **PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE EL PROCESO DE SPITZENKANDIDATEN PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Senado 663/000064 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003060).
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto número 5: Proposición no de Ley sobre el proceso de *Spitzenkandidaten* para la elección del presidente de la Comisión Europea.

Tiene la palabra, para la presentación de la proposición no de ley, por el grupo proponente, Ciudadanos, don Fernando Maura.

El señor **MAURA BARANDIARÁN**: Gracias, presidenta.

Me hago eco de la presentación que ha hecho usted de la iniciativa, en el sentido de que convendría que los distintos responsables políticos de la Unión Europea utilizáramos terminología que pudiera ser pronunciable por el conjunto de los ciudadanos europeos; y que no solamente fuera pronunciable, sino también comprensible para la ciudadanía.

La señora **PRESIDENTA**: Podría haber puesto acento alemán, pero me ha parecido mejor no hacerlo. **(Risas)**.

El señor **MAURA BARANDIARÁN**: Yo tampoco tengo fluido el alemán.

Quisiera evocar que el artículo 17 del Tratado de la Unión define el procedimiento para nombrar al presidente de la Comisión Europea y también a su equipo. De acuerdo con este artículo 17, el Consejo Europeo vota por mayoría cualificada de sus miembros, que son —como saben ustedes— los jefes de Estado y de gobierno de los Estados, a un candidato para el puesto de presidente, teniendo en cuenta —lo señala el artículo 17— los resultados de las últimas elecciones europeas. Esa es una propuesta que emana del Consejo Europeo y se lleva al Parlamento, de manera que el Parlamento Europeo debe votar la presidencia de la Comisión Europea por mayoría absoluta de los diputados. El presidente ya nombrado,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 25

juntamente con el Consejo, debe formar un equipo de comisarios, el colegio de comisarios; equipo que deberá ser también aprobado por el Parlamento Europeo, que normalmente realiza una comparecencia de los distintos candidatos en las comisiones correspondientes del Parlamento Europeo y que también hace una votación en esas comisiones, previa a la votación en bloque del colegio de comisarios. Este es el procedimiento fijado por el artículo 17 del Tratado, al que hay que añadir el hecho de que en las elecciones anteriores de 2014 se introdujo un nuevo procedimiento: el llamado *Spitzenkandidaten* o preferiría decir el de candidatos europeos a la presidencia de la Comisión, para que sea comúnmente entendido. Esa idea, ese planteamiento, se basó en la posibilidad de mejorar la movilización del electorado; recordemos que en el año 1979, primera cita electoral, se había producido una participación prácticamente del 62% de la ciudadanía europea en las elecciones al Parlamento Europeo, más concretamente de un 61,99%, pero que esta cifra había caído en 2009 a un 42,97%, a un 43% del electorado. Había, por tanto, que extremar las medidas para reforzar el papel del Parlamento Europeo como máxima expresión democrática de la Unión. Y, a pesar de que el proceso de elección directa del presidente de la Comisión Europea no es legalmente vinculante, muchos actores sociales, Estados, políticos, miembros de la sociedad civil han conseguido que se materialice en la práctica.

Por otra parte, el actual presidente de la comisión, Jean-Claude Juncker anunció la importancia de este procedimiento. También hay que decir que la participación en las elecciones al Parlamento Europeo de 2014 se situó en un 42,61%, que no fue un resultado óptimo, pero frenó la caída dramática en la participación. En este contexto, el presidente Juncker anunció el 13 de febrero de 2018 unas medidas para fortalecer la legitimidad democrática de las elecciones al Parlamento Europeo y la transparencia de las instituciones comunitarias en general. La primera medida consistía en mantener la figura de la elección directa del presidente de la comisión, la llamada *Spitzenkandidaten*, al tiempo que animaba a los partidos políticos europeos a seleccionar un candidato que, con antelación, pudiera competir por el puesto de presidente de la comisión. Pero hay que decir que no es pacífica la interpretación y el criterio del actual presidente de la comisión. En este sentido, ya de cara a las elecciones de 2019, algunos jefes de Estado y de Gobierno, no importa del color político que sean porque los hay variados, han manifestado una cierta oposición a este proceso de elección. Sin embargo, tanto el Partido Popular Europeo como el Partido Socialista y la alianza de liberales y demócratas de Europa se han comprometido a seguir con el proceso de cara al año 2019. Por eso, Ciudadanos entiende que es muy importante que el Congreso de los Diputados, en vísperas del Día de Europa, apruebe esta proposición no de ley. Ceder ante las voces que claman por no profundizar en este mecanismo sería dar alas a los populistas y nacionalistas, que quieren una Europa desunida, fragmentada en Estados que solo miran por su interés nacional y que se quedan pequeños ante el avance del mundo globalizado.

Seguimos empeñados en construir una verdadera democracia europea, para lo cual, uno de sus eslabones de funcionamiento debe ser la elección directa del presidente de la comisión con este procedimiento.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, para la presentación de las enmiendas y por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra don Guillermo Martínez.

El señor **MARTÍNEZ ARCAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Compartimos el espíritu de la proposición no de ley planteada por Ciudadanos. El Grupo Parlamentario Popular apoya, como ha manifestado públicamente en reiteradas ocasiones, que el futuro presidente de la Comisión Europea sea el cabeza de lista de la formación política más votada en las elecciones al Parlamento Europeo; apoya, en definitiva, que el presidente del ejecutivo comunitario sea el líder de la lista del partido que más eurodiputados obtiene. Así lo hicimos también en el año 2014. De hecho, nuestro cabeza de lista en aquellas elecciones en el Partido Popular Europeo, Jean-Claude Juncker, es el actual presidente de la comisión. Además, esta posición ha sido reiterada públicamente por nuestros máximos dirigentes europeos; en concreto, Manfred Weber, presidente del Partido Popular Europeo, ha hecho alusiones directas para mantener este procedimiento en las próximas elecciones europeas. Esta posición, muy clara en nuestro partido, la hacemos extensiva a cualquier proceso electoral, no solamente a la elección del presidente de la Comisión Europea. La lista más votada debe ser sí o sí la lista que asuma las responsabilidades ejecutivas en cualquier proceso electoral, sean elecciones generales, autonómicas o locales.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 26

Por otra parte, compartimos lo que ha dicho el proponente, que no es un debate del todo pacífico, porque hay algunos líderes de ámbito europeo, como, por ejemplo, el primer ministro checo, que han manifestado una rotunda oposición a mantener este proceso. Como digo, nuestro planteamiento es coincidente con el de Ciudadanos en este sentido, pero proponemos, humildemente, tres enmiendas que entendemos mejorarían la propuesta elevada a esta comisión por Ciudadanos. Nos parece que el proceso de elección del presidente no debe alterar los equilibrios institucionales establecidos en el argot comunitario y, en particular, los que regula el artículo 17 del tratado de la Unión Europea que establece que tiene que ser una mayoría cualificada del Consejo la que proponga al presidente de la Comisión, que, además, ha de ser respaldado por una mayoría absoluta dentro del Parlamento Europeo. Esos equilibrios institucionales garantizarían la viabilidad de mantener en la práctica este procedimiento. Nos parece también que hay que procurar que se establezca un debate entre los candidatos, entre los cabezas de lista de los distintos partidos europeos, en la televisión española, pero lógicamente no nos podemos comprometer, porque, entre otras cosas, no dependería del ente público determinar el horario y la forma en que se llevaría a cabo ese debate. Hablamos de un debate entre candidatos de 28 países de la Unión Europea, pero ciertamente nos parece ambicioso que sea Radiotelevisión Española la que establezca la hora y el lugar de celebración del debate, sin perjuicio de que intentemos que eso ocurra.

La propuesta, por último y ya para terminar, que hace Ciudadanos de que el nombramiento de los comisarios europeos —si hubiera un comisario español— tenga que ser ratificada por tres quintas partes de los diputados del Congreso nos parece poco efectiva por dos razones. En primer lugar, porque podría llevarnos a una situación de bloqueo en la elección de un comisario español, puesto que si se requiriera el acuerdo de tres quintas partes de los diputados, es bastante probable que no se produjera un acuerdo que habilitase la elección de un comisario español; y en segundo lugar, porque la Comisión es el órgano ejecutivo de la Unión Europea y, por tanto, no es una Cámara de representación territorial. Y a este partido ciertamente le sorprende que un partido de ámbito europeísta como Ciudadanos haga un planteamiento tan nacionalista y procure que se someta a votación del Congreso de los Diputados la elección de un comisario de la Unión Europea. Así que, insisto, como aceptamos y compartimos el fondo del asunto, que hay que impulsar el proceso de elección de presidente de la Comisión Europea entre los candidatos con más votos en las elecciones al Parlamento europeo, proponemos la introducción de unas enmiendas de mejora que esperamos sean aceptadas por el proponente.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Para fijación de posiciones, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el señor Bildarratz Sorron.

El señor **BILDARRATZ SORRON**: Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros compartimos la PNL presentada por Ciudadanos, pero, pese a que se está profundizando en el tan necesario proceso democrático en las instituciones de la Unión Europea, tenemos algunas dudas que nos gustaría que aclarase bien el proponente de la proposición o bien el portavoz del Grupo Popular, porque se estaban diciendo dos cosas bien diferentes. El Grupo Popular hace un planteamiento para que el presidente de la comisión sea el miembro de la lista más votada, cuestión que nosotros no apoyaríamos. Eso no se corresponde con lo que ustedes han enmendado, porque lo que ustedes han enmendado y lo que yo entiendo que dice el texto son cosas diferentes. Lo que ustedes han dicho en su enmienda es que se respete la configuración de la mayoría parlamentaria en el Parlamento Europeo, con la cual estamos de acuerdo, pero eso es una cosa y otra lo que usted ha dicho, que me preocupa, relativo a los objetivos que ustedes públicamente una y otra vez plantean de cara a las próximas elecciones municipales de 2019. No sé si ha sido una confusión, pero me gustaría que de una manera u otra aclarásemos qué es lo que estamos votando.

Estamos de acuerdo con la literalidad de lo presentado por Ciudadanos, porque nos parece que es mucho más claro. Tampoco tenemos grandes esperanzas en la participación ciudadana; no entendemos que esto sea un elemento clave de cara a que la gente participe más o menos, pero **sí** creemos que hay otra serie de factores en los que tenemos que seguir trabajando. Como siempre, Ciudadanos identifica populismos y nacionalismos; no sé qué es lo que quiere decir; pero no me doy por aludido, siendo nacionalista, por la reflexión realizada por el señor Maura.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 27

Tal y como hemos comentado, la apoyaremos. Tenemos que seguir trabajando en la profundización de la democracia de las instituciones europeas, y este es un pequeño elemento de cara a la búsqueda de esa democracia.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Por el Grupo Confederal Unidos Podemos, tiene la palabra doña María Concepción Palencia.

La señora **PALENCIA GARCÍA**: Gracias, presidenta.

Como ya se ha dicho, efectivamente, en la sesión plenaria del Parlamento del pasado 7 de febrero se debatió y aprobó una modificación del acuerdo marco, y uno de los puntos más importantes del informe que se presentó es el *Spitzenkandidaten* —estoy de acuerdo con el portavoz de Ciudadanos: prefiero llamarlo cabeza de lista—, por el que los partidos políticos europeos designan, antes de las elecciones europeas, a su candidato para la Presidencia a la Comisión Europea.

Con este procedimiento se trata de restringir la elección de candidato a la Presidencia de la Comisión Europea por parte del Consejo a miembros electos que hayan concurrido a las elecciones al Parlamento Europeo como cabezas de lista de un partido político europeo. Este gesto pretende paliar —es cierto—, al menos en apariencia, la falta de legitimidad democrática de la que se acusa a la Comisión Europea, cuya constitución está controlada por el Consejo Europeo como resultado de la negociación de los gobiernos de los Estados miembros. Bien, que la Presidencia del Ejecutivo comunitario sea ocupada por alguien que ha sido elegido en las elecciones al Parlamento Europeo es un avance democrático significativo en la medida en que recorta sustancialmente la discrecionalidad del Consejo a la hora de configurar una de las instituciones con mayor incidencia en las condiciones de vida de la ciudadanía europea. Por tanto, es de justicia poner en valor y reconocer el avance en el método de designación de la Presidencia de la Comisión, aunque, a nuestro juicio, queda bastante trecho por recorrer en la democratización de las instituciones de la Unión Europea, cuestión que tendría que servir para paliar la lejanía que percibe la ciudadanía al respecto de dichas instituciones y que seguramente provoque la baja participación en las elecciones europeas.

En este sentido, nuestro Grupo en el Parlamento Europeo presentó en su día una enmienda de modificación al texto original propuesto en pos de dotar de garantías democráticas y mayor transparencia a este proceso de elección del candidato, enmienda que no fue aprobada. Dicha enmienda recogía propuestas para asegurar el principio de colegialidad, el deber de confidencialidad y la garantía de independencia de aquellos miembros de la Comisión que se postularen como candidatos. La iniciativa que nos presenta hoy el Grupo Ciudadanos básicamente sigue la misma línea de la resolución presentada en el Pleno del Parlamento Europeo: defender el procedimiento del *Spitzenkandidaten* e instar al Gobierno a respaldarlo en los distintos organismos supranacionales a nivel europeo para que no se pueda bloquear.

Por lo tanto, nuestro grupo se va a abstener en esta iniciativa, puesto que, como ya he mencionado, a pesar de que este procedimiento, el cabeza de lista, sea un proyecto que democratiza un poco la elección del presidente de la Comisión Europea, no garantiza ni contempla aquellas medidas que, a nuestro juicio, son imprescindibles para llevar a cabo una necesaria refundación democrática de las instituciones de la Unión Europea.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, para fijación de posición, tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor **CRUZ HERNÁNDEZ**: Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías. En todo caso, la resolución no es del Congreso, sino de la Comisión Mixta Congreso-Senado, porque la proposición no de ley habla solo del Congreso.

Al margen de esta anécdota, nos alegramos mucho de que un partido incipiente, como Ciudadanos, se avenga a posiciones que el Partido Socialista europeo y el Partido Socialista Obrero Español venimos defendiendo desde hace muchos años. Los ciudadanos europeos tenemos el derecho a conocer con anterioridad a las elecciones a los candidatos o las candidatas a presidir la Comisión Europea y su programa electoral, para así tener la oportunidad de decidir con nuestro voto quién será ese presidente o presidenta. La Unión Europea y sus instituciones necesitan más democracia, más legitimidad, más política, y para nosotros el procedimiento de *Spitzenkandidaten* no es un experimento; debe ser para

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 28

quedarse. Se inició en el año 2014 —nosotros lo planteamos desde el año 2009— y en el futuro debe convertirse en una obligación legal en los tratados.

Como digo, en 2014 se inició en las elecciones al Parlamento Europeo este proceso innovador e importante de acercamiento del Parlamento y de las instituciones europeas a los ciudadanos. Lo que votábamos los ciudadanos era importante para la configuración del Parlamento, pero también, y por primera vez, para decir quién sería el presidente de la Comisión. En el proceso de *Spitzenkandidaten* de 2014 los grandes partidos europeos, los cinco más importantes, entre ellos los socialistas, propusieron, decidieron y designaron un candidato o candidata a presidir la Comisión y se produjeron campañas en todos los Estados. Pedimos un programa electoral común mínimo europeo, mayor transversalidad, mayor transparencia de los partidos europeos y mayor importancia a la decisión del voto de los ciudadanos. Influir en quién ostentará la Presidencia es muy importante para que los ciudadanos se sientan representados en la Unión Europea y la vean cada vez más cerca. La Presidencia de la Comisión es un órgano muy importante a la hora de decidir. Hasta ahora lo decidían los jefes de Estado y de Gobierno a puerta cerrada, en *petit comité*, y con mucha oscuridad. Ahora, no; ahora es necesario que el candidato sea de uno de los partidos propuestos como cabeza de lista de los partidos. Coincido con lo que dice el texto —no es lo que ha manifestado el proponente del Grupo Popular—: que tiene que ser uno de esos candidatos, pero que además tenga una mayoría parlamentaria, porque no necesariamente tiene que ser del partido mayoritario. Hoy es del partido mayoritario, y tengo que decir que donde más problemas tuvo fue en su mismo partido, para la elección del señor Juncker en el año 2014. Por lo tanto, sí, tiene que ser el candidato o la candidata de uno de los partidos y, a su vez, debe tener una mayoría del Consejo y también una mayoría parlamentaria que lo sustente.

Nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley, porque, como he dicho, es lo mismo que hemos venido defendiendo desde hace muchísimos años. Es más defendemos y proponemos que incluso haya primarias...

La señora **PRESIDENTA**: Vaya terminando, señoría.

El señor **CRUZ HERNÁNDEZ**: Termino, señora presidenta.

... en los partidos a nivel europeo para que exista una mayor concienciación y movilidad a la hora de que, entre todos, decidamos quién es el candidato de cada partido. Espero que se haya retirado esa enmienda, no lo sé. Me gustaría saberlo, señora presidenta, antes de decidir el voto.

La señora **PRESIDENTA**: Cuando usted finalice, el proponente dirá las enmiendas que acepta.

El señor **CRUZ HERNÁNDEZ**: Entonces, esperaré la aclaración para decidir el voto. En todo caso, estamos de acuerdo con la filosofía, porque es nuestra filosofía desde el año 2009.

La señora **PRESIDENTA**: Ahora solicito que el proponente nos diga qué enmiendas acepta. Señor Maura, tiene la palabra.

El señor **MAURA BARANDIARÁN**: Gracias, presidenta.

Aceptaremos la enmienda del Grupo Popular, que mantiene el ámbito, más concreto, de la propuesta que hemos hecho.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien. Muchas gracias.

— **PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL ATAQUE A LA CIUDAD KURDA DE AFRÍN, EN SIRIA, POR PARTE DE TURQUÍA Y LA NECESIDAD DE ADOPTAR MEDIDAS AL RESPECTO A NIVEL INTERNACIONAL Y EUROPEO. (Número de expediente del Senado 663/000068 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003131).**
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto número seis: Proposición no de Ley relativa al ataque a la ciudad kurda de Afrín, en Siria, por parte de Turquía y la necesidad de adoptar medidas al respecto a nivel internacional y europeo.

Para la presentación de la propuesta y de las enmiendas, por el grupo proponente, el Grupo Confederal Unidos Podemos, tiene la palabra el señor Gómez-Reino.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 29

El señor **GÓMEZ-REINO VARELA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías. Tenemos hoy una PNL que tiene que ver con una región geopolítica especialmente frágil e inestable, como es Oriente Medio, un país en guerra desde hace siete años, como es Siria, y concretamente una localidad que ha sido tremendamente golpeada, como es la de Afrín (**Rumores**). Y lo hacemos, porque, más allá de la inacción sistemática del Gobierno del Partido Popular y, por lo tanto...

La señora **PRESIDENTA**: Discúlpeme, señoría.

Como sé que están ustedes hablando de las enmiendas y esta sala es muy pequeña, les pido, por favor, que salgan fuera para hacerlo y no molesten al interviniente.

Disculpe, y continúe.

El señor **GÓMEZ-REINO VARELA**: Decía que traemos una PNL sobre una zona geopolítica especialmente sensible, como es Oriente Medio, sobre un país que lleva siete años en guerra, como es Siria, y sobre una zona concreta, la de Afrín, que ha sido recientemente golpeada por los ataques del ejército turco. Y lo hacemos, porque, más allá de la lacerante no posición del Ejecutivo, del Gobierno del Partido Popular, entendemos que es importante que el Legislativo sí se posicione sobre lo que está sucediendo en aquella zona del planeta y que lo haga, además, de acuerdo con lo que entendemos que es la mayor parte de la opinión pública del Estado español, que básicamente es la parte de los derechos humanos, la parte del derecho y la defensa de la multilateralidad y, finalmente, la parte de la defensa inexcusable de la paz.

Nuestra sociedad, por mucho que algunos traten de hacerlo olvidar, no se olvida de lo que fueron los grandes engaños que nos llevaron a intervenir precisamente en otros momentos en esa zona geopolítica. Y no olvida, como decía, la nula acción de nuestros gobiernos. Hablamos de un conflicto, como es el sirio, en el que los intereses geopolíticos de nuestros países, teóricamente aliados, las grandes potencias occidentales, hacen que se alineen de forma indistinta con actores regionales, importándoles bien poco el equilibrio geopolítico, cultural, étnico o religioso de la zona, los derechos nacionales, las soberanías de los diferentes Estados y pueblos que allí habitan y, finalmente, los derechos humanos y la vida de la población civil. Siete años de guerra, quinientos mil muertos, dos millones de heridos, cinco millones de personas refugiadas y siete millones de desplazados son las gravísimas cifras que enfrentamos en este conflicto.

En ese marco, la operación Rama de Olivo, perpetrada por el ejército turco, se ha saldado con centenares de civiles asesinados y, sobre todo, con la alarmante intervención de Turquía dentro de las fronteras sirias. El Estado turco, además, ha intensificado las masacres contra la población civil en la ciudad de mayoría kurda de Afrín, y hay que recordar que en los siete años de conflicto que dura ya la guerra siria precisamente la zona de Afrín ha sido una de las más seguras y estables, como lo demuestra el que se haya duplicado su población, recibiendo a muchas personas que huían del conflicto. Como es conocido por sus señorías, Afrín, junto a las regiones de Jazira y de Kobane, ha formado parte del proyecto de región autónoma de Rojava, que busca el encaje de la población kurda en el marco de la compleja realidad siria. Desde nuestro punto de vista, el verdadero objetivo del Estado turco es golpear a la población civil kurda y evitar, en todo caso, las condiciones para el reconocimiento de cualquier estatus político para este pueblo en el marco de la realidad siria.

Resulta evidente, por su práctica en la invasión de Afrín, que el Estado turco continuará con su política de limpieza étnica. Y no lo decimos nosotros, sino que diversas organizaciones de la sociedad civil y de ayuda humanitaria están denunciando que el riesgo de genocidio continúa siendo altísimo. Además, la agresión militar va contra toda legislación internacional y viola la resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre el alto el fuego en Siria.

En definitiva, ¿qué es lo que pide y exige nuestro grupo al Gobierno? En primer lugar, respecto del conjunto de Siria, hay que poner fin de manera inmediata a las masivas violaciones de derechos humanos que sufren desde hace más de siete años la población civil y los pueblos en Siria. Y falta, además, una tregua humanitaria garantizada por la comunidad internacional y negociar un acuerdo de paz definitivo.

Finalmente, respecto de Afrín —y concluyo—, nos parece que es imprescindible que el Gobierno español cumpla con el deber humanitario que tenemos todos y todas y que retire, además, el contingente de tropas españolas que en la actualidad permanecen en la base aérea de Incirlik dando cobertura a ataques de este tipo. Además, hay que poner fin a las transacciones de armas y a las alianzas políticas con regímenes como el de Turquía, que evidentemente están cayendo en una auténtica deriva autoritaria.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 30

E instar, en el marco de la Unión Europea, a que se activen los mecanismos de congelación de ayuda financiera y de suspensión de acuerdos preferenciales aduaneros y comerciales con Turquía.

En definitiva, se trata de abogar por un equilibrio geopolítico en la zona, por la defensa inexcusable de los derechos humanos, por la defensa de la soberanía de Estados y pueblos y, finalmente, por una paz sin injerencias de potencias extranjeras.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Para la presentación de las enmiendas, por tiempo de cinco minutos, en primer lugar, tiene la palabra don Fernando Maura, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

El señor **MAURA BARANDIARÁN**: Gracias, presidenta.

La propuesta que ha hecho el grupo que me ha antecedido en el uso de la palabra tiene como telón de fondo una situación absolutamente dramática, lo que podríamos denominar una guerra civil total que afecta a Siria y que ha dejado más de cuatrocientos mil muertos, más de once millones de personas desplazadas y cerca de diecinueve millones de sirios necesitados de asistencia. Es evidente que, en este contexto, ningún ser humano, ninguna institución, ninguna representación institucional pueden observar este sufrimiento de las gentes sin tomar algún tipo de medida de reacción.

Ya la Resolución 2401 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas pedía el cese del fuego a escala nacional en Siria durante treinta días. Según dicha resolución, ese alto el fuego no se debía aplicar a las operaciones militares contra el Estado Islámico, Al Qaeda y el Frente Al-Nusra y sus asociados y otros grupos terroristas designados por el Consejo de Seguridad. Pese a esa resolución, hay que decir que no existió respeto a ella, en gran medida debido a la ofensiva terrestre y a los bombardeos aéreos constantes, así como a los ataques deliberados a la población civil y las infraestructuras médicas por parte del régimen de al Assad. También, la ofensiva turca —hay que reconocerlo— contra las fuerzas kurdas en Afrín ha contribuido a situar la problemática en Siria en un punto crítico. Pero debemos decir que no solo a través de la intervención turca la situación en Siria se ha producido y se está produciendo de la forma dramática que estaba evocando, sino también a través de la propia acción del Gobierno de al Assad y las alianzas internacionales que este mantiene con otras potencias en la región, como puede ser el caso de Irán.

En opinión de este grupo, esta comisión debe trabajar por los valores europeos, por la defensa de la comunidad de derecho que es la Unión Europea. Por ello, consideramos más adecuado instar al Gobierno de España a trabajar por avanzar en esa posición europea para que tome la iniciativa en sus relaciones con Turquía, pero también con otros actores, como Rusia e Irán, para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades como garantes del proceso de Astana y, en definitiva, de la solución al conflicto sirio. Es evidente que el grupo proponente conculca u oculta de una manera deliberada la presencia de otros actores porque le gustan posiblemente más desde el punto de vista ideológico esos regímenes que los que acabo de evocar. A nosotros nos parece que todos los que están actuando de una manera negativa en el proceso deben ser denunciados y situados en el ámbito de los responsables. No creemos, insisto, que Turquía sea el único responsable del deterioro, aunque sí uno de ellos, y por eso nuestra enmienda pretende situar en su justo término el drama de Siria, el drama de Afrín y las resoluciones que debe adoptar este Parlamento, esta comisión mixta, que debe instar al Gobierno a la solución de toda la problemática que afecta a la zona.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

También para la presentación de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Amor.

El señor **SÁNCHEZ AMOR**: Gracias, presidenta.

La primera cuestión que me planteo es que hay otra iniciativa completamente igual a esta que va a tramitarse en la Comisión de Exteriores. Yo no sé si la Comisión de la Unión Europea es el lugar más adecuado para hablar de una incursión militar turca en Siria, pero me gustaría dejar claro que podríamos estar repitiendo un debate dentro de unos días sobre el mismo asunto.

Quiero agradecer al compañero Gómez-Reino su esfuerzo por intentar llegar a un compromiso. Hay cuestiones en las que coincidimos, que también he apreciado en la intervención del colega Maura.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 31

Y quiero insistir en la legalidad internacional, que Turquía ha violado al hacer esta incursión militar. Por tanto, exigimos la retirada y el establecimiento de corredores humanitarios, como establecen todos los instrumentos internacionales de regulación de la guerra. Por supuesto, también apoyamos ayuda humanitaria para la zona en los foros internacionales y, como no puede ser de otra manera, el fin del conflicto mediante los procesos de negociación abiertos en Astana y en Ginebra.

Pero hay dificultades que nos hacen imposible apoyar el texto, incluso la transacción de los colegas de Unidos Podemos. Es una terminología no simétrica. Claro, en un conflicto como el de Siria, hablar de barbarie de Turquía, y de Assad, y de todas las fuerzas. Y qué vamos a decir de la barbarie del Daesh. Por tanto, creo que no podemos utilizar esos dobles estándares, a los que también se refería ahora el colega Maura. Usted dice que los kurdos están buscando el encaje. Sí, y los secesionistas catalanes. Es decir, los kurdos quieren separar parte del territorio actual de Siria, separar parte del territorio actual de Turquía y separar parte del territorio actual de Irak, para crear un país. No digo que políticamente no sea legítimo, pero tenemos que entender que esa forma de referirse —buscar el encaje— al intento de secesión de parte del territorio de otros países es demasiado suave. También en cuanto al tema del doble estándar, hemos conocido recientemente ataques en defensa de las supuestas esferas de influencia de un país, que es lo que dice Turquía que está haciendo, pero nunca hemos oído decir a su grupo que la invasión militar de Crimea es algo absolutamente similar a esto. Por tanto, esos dobles estándares no permiten que nos acerquemos.

Por otra parte, usted dice que los misiles Patriot de Incirlik están para proteger los vuelos de bombardeos a Afrín. No hay ningún tipo de actor que haya dicho eso. Los Patriot de Incirlik están para proteger los misiles balísticos que vienen del territorio sirio y solo se han utilizado —que se haya dicho por todos los actores concernidos— para eso. Nuestros misiles están para proteger Adana y esa zona de la frontera.

Y luego ha hablado usted de crímenes contra la humanidad. No sé si nos referimos a Armenia y al genocidio armenio o a algo nuevo, pero no nos parece que en el marco de un conflicto de la naturaleza del de Siria podamos acusar de crímenes contra la humanidad solo a una parte y no a muchos de los actores del conflicto.

Y hay un tema que me interesa dejar muy claro: el de los 3000 millones de euros para los refugiados, que usted dice que van a Ankara o que van al Gobierno turco. ¿Todavía no sabemos que el dinero de la Unión Europea no va al Gobierno turco? ¿Que Bruselas contrata y publica en su diario oficial los proyectos, y que de los setenta y dos proyectos solo cuatro los van a gestionar entidades turcas? Cuatro de setenta y dos; y proyectos. Es decir, va un dinero, como en todos los proyectos europeos, contra los gastos efectuados. Claro, si seguimos pensando que Bruselas está dando dinero a la Hacienda turca no estamos entendiendo nada, porque la queja de los turcos es que ellos querrían que ese dinero ingresara en la Hacienda turca porque consideran que van a manejarlo mejor. Pero el que está manejando la ayuda de emergencia que usted pretende cortar es el Programa Mundial de Alimentos, que permite que 1,3 millones de refugiados reciban 120 liras mensuales. ¿Y usted quiere que dejemos de dar a los refugiados 120 liras, que equivalen a 30 euros, mensualmente, de ese dinero, del que, si no me equivoco, nos hemos gastado 1000 millones de euros? ¿O los 84 millones de euros que se han utilizado para escolarizar a 230 000 niños, sin que ese dinero haya pasado por la Hacienda turca? Yo me preocuparía mucho por lo que está pasando en Bruselas con la resistencia de algunos gobiernos a participar en el segundo tramo de los 3000 millones de euros que comprometimos con Turquía. Y ahora se está debatiendo en Bruselas si lo paga todo la Comisión o lo pagan los grupos.

Por todos estos motivos, lamentándolo mucho, no podemos apoyar el texto, aunque agradezco el esfuerzo del colega Gómez-Reino para intentar acercar posiciones con su transacción.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Para fijar posiciones, tiene la palabra el señor Martínez Oblanca, del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo de tres minutos.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

La proposición defendida por el diputado señor Gómez-Reino plantea cuestiones que, de llevarse a término, abocarían a España a un gran conflicto político, diplomático e institucional por quebrantar nuestras obligaciones como miembro de la Unión Europea, pulverizar nuestros acuerdos internacionales con diferentes países y arrastrar a la deslealtad con organizaciones aliadas. Valga como muestra que se

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 32

acusa literalmente y sin ambages a todas las fuerzas internacionales, principalmente a Estados Unidos y Rusia y también a la Unión Europea y a la ONU, de ser responsables de una invasión y de limpieza étnica.

España tiene destinado un contingente en la base turca de Incirlik con más de 130 militares y despliegue de unidades de misiles tierra-aire Patriot para el desarrollo de operaciones de defensa antimisil. Estamos en Incirlik porque somos miembros de la OTAN y porque Turquía es también uno de los Estados miembros de la OTAN. Colaboramos en la protección de aproximadamente dos millones de ciudadanos turcos de ataques yihadistas procedentes de Siria. Y no es tarea fácil, pero se corresponde con el esfuerzo de las organizaciones internacionales para proporcionar seguridad en el mundo, comenzando por las zonas de inestabilidad, como es esta zona de Turquía limítrofe con Siria. Por lo tanto, cabe pedir a los diputados de Unidos Podemos que cuiden el manejo de los términos, porque no es de recibo que atribuyan a nuestras propias fuerzas, a las fuerzas españolas, la cobertura y protección a masacres de población civil en el norte de Siria, como tampoco es de recibo imputar responsabilidades invasoras y de limpieza étnica a la Unión Europea y a la Organización de Naciones Unidas.

La guerra civil en Siria ha dejado más de cuatrocientos mil muertos, once millones de personas desplazadas y diecinueve millones de sirios necesitados de asistencia. Desde Europa se reclama un acuerdo político como única vía hacia una solución duradera al conflicto, y hay recientes declaraciones oficiales de la alta representante Federica Mogherini, jefa de la diplomacia europea, cuyo contenido es incontrovertible en favor de la población Siria y respaldando el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU. Igualmente, cabe destacar que hace solo dos semanas la Unión Europea y la ONU copresidieron la segunda conferencia de Bruselas «Apoyar el futuro de Siria y su región», que, además de recabar apoyo político para el proceso de paz conducido por Naciones Unidas, amplió la movilización de importantes recursos económicos para afrontar la situación humanitaria derivada de más de siete años de guerra. También es importante señalar que allí se destacó una generosidad sin igual del pueblo y el Gobierno de Turquía en el apoyo a los refugiados, a los que integró en los servicios nacionales, incluidos la salud, la educación, el empleo y otros servicios municipales y sociales. Es una cita textual tomada de uno de los documentos aprobados en una conferencia en la que participaron cincuenta y siete países, diez organizaciones regionales y diecinueve agencias de la ONU; repito: hace dos semanas.

En definitiva, señora presidenta, para los que creemos en la Unión Europea, en la ONU, en la diplomacia, en el cumplimiento de los compromisos internacionales, solo cabe un rechazo rotundo a todos y cada uno de los siete puntos de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Castel.

La señora **CASTEL FORT**: Gracias, presidenta.

Aquí tengo una duda. No sé todavía si votaré a favor o me abstendré. En todo caso, voy a esperar, si le parece bien.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien. Muchas gracias.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, para fijar posición, tiene la palabra don Carlos Aragonés.

El señor **ARAGONÉS MENDIGUCHÍA**: Gracias, señora presidenta.

Eso de tener el turno final para la mayoría casi nunca es una ventaja, porque en asuntos así está todo bien dicho por otros grupos. Me sumo a las observaciones, objeciones, enmiendas de totalidad, del anterior diputado, de Foro Asturias, y del portavoz del Grupo Socialista, al que le adelanto que mi grupo apoyará sus enmiendas. ¿Por qué? Lo ha dicho el señor Sánchez Amor: esta propuesta es de difícil cabida en esta comisión; incluso puede que lo fuera también en la de Exteriores. Pero, en fin, todo sea por la libertad de expresión parlamentaria. Porque, ¿es que el señor Gómez-Reino pretende que rompamos relaciones diplomáticas con Turquía? ¿Nos plantamos en el Consejo Europeo de junio y suspendemos las ayudas o la financiación? ¿Qué hacemos con los refugiados? ¿Nos desapuntamos de la OTAN y retiramos el contingente en la base del territorio turco, que, por supuesto, no está para esos fines? Hay que ser un poquito más mesurado. O, directamente, como es una acción de control del Gobierno, le dice usted al Gobierno lo que tiene que hacer de manera más precisa, más concreta, y así nos enteramos todos.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 33

Porque lo demás es poner el grito en el cielo, un brindis al sol para quedar bien, pero no sé exactamente con quién; desde luego, ni siquiera con los pretendidos simpatizantes de su iniciativa.

Incluso puede ser, porque es muy fácil decir desde Madrid estas cosas, que la embajada turca cursara un despacho; incluso puede ser que alguien en el Gobierno se lo leyera; e incluso podríamos favorecer —modestamente, con las posibilidades españolas y las suyas— una posible, una probable victoria de Erdogan, adelantándosela a la primera vuelta, y ya de por sí se impondría el presidencialismo de Erdogan sobre un Parlamento que aun hoy, y a duras penas, conserva algún tipo de privilegios parlamentarios para sus grupos, entre ellos el del PKK, al que han retirado varios de los privilegios e inmunidades de los que gozaba para que pueda ser eventualmente procesado. ¿Por qué? Por asociación terrorista.

No puedo sostener las argumentaciones de la enmienda del diputado Maura —buen diputado— porque creo que parte de un supuesto equivocado y concluye en otro igual. No ha habido, o por lo menos a este diputado no le consta, que haya habido un ataque con gas ni munición química. En todo caso, no es esa la objeción principal.

La última —y acabo, presidenta— es que los grupos armados del Kurdistán están catalogados como organización terrorista en la lista de Bruselas y de Washington, no en la ONU, que tiene otro procedimiento de aprobación, pero sí en ambas. Convendría que lo respetáramos no por ningún afán de perseguir a ningún irredentismo kurdo, sino porque es así y eso también obliga. Hace no mucho, hace año y medio o dos años, la policía española detuvo aquí, en Madrid, a 9 integrantes del PKK.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aragonés, acabe.

El señor **ARAGONÉS MENDIGUCHÍA**: Aquí acabo, presidenta.

Por lo tanto, prefiero y suscribo la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Reino, tiene la palabra en relación con las enmiendas presentadas.

El señor **GÓMEZ-REINO VARELA**: Trabajo en una transaccional que no va adelante, con lo cual nos quedamos así.

La señora **PRESIDENTA**: Mantiene su propuesta. Muchas gracias.

Vamos a pasar al debate sobre el control de subsidiariedad de iniciativas legislativas en la Unión Europea. Tenemos un buen paquete, así que seguiremos el sistema de otras ocasiones. Daré la palabra al proponente del informe y, en el caso de que no haya ninguna objeción, los grupos no intervendrán.

En primer lugar, vamos a pasar al debate sobre dos propuestas, las 7 y 8. **(La señora Villanueva Ruiz pide la palabra).**

Sí, señora Villanueva.

La señora **VILLANUEVA RUIZ**: Presidenta, no sé si habría algún problema en hacer la votación de las mociones.

La señora **PRESIDENTA**: No, la haremos al final.

La señora **VILLANUEVA RUIZ**: Vale. Como no hemos tenido Junta de Portavoces, no hemos podido emitir el desarrollo.

La señora **PRESIDENTA**: Haremos la votación al final junto con todas las propuestas del control de subsidiariedad.

DEBATE SOBRE CONTROL DE SUBSIDIARIEDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA:

APROBACIÓN DEL INFORME:

- **PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICAN LA DIRECTIVA 2009/65/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO Y LA DIRECTIVA 2011/61/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, EN LO QUE RESPECTA A LA DISTRIBUCIÓN TRANSFRONTERIZA DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM (2018) 92 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000135 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000136).
AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.**

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 34

— **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVO A LA FACILITACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN TRANSFRONTERIZA DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA Y POR EL QUE SE MODIFICAN LOS REGLAMENTOS (UE) NÚMERO 345/2013 Y (UE) NÚMERO 346/2013 (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM (2018) 110 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000137 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000138).**

AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.

La señora **PRESIDENTA**: Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican la Directiva 2009/65/Constitución Española y la Directiva 2011/61/UE, en lo que respecta a la distribución transfronteriza de fondos de inversión colectiva, junto con la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la facilitación de la distribución transfronteriza de fondos de inversión colectiva, por el que se modifican los Reglamentos 345/2013 y 346/2013.

Se ha recibido informe del Gobierno e interviene para presentarlo doña Pilar Rojo, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **ROJO NOGUERA**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. Esta propuesta de modificación de directiva y reglamento en relación con la distribución transfronteriza de los fondos de inversión forma parte de un paquete de medidas mucho más amplio, adoptado por la Comisión Europea dentro de un plan de acción elaborado para profundizar en la unión de los mercados de capital de los 28 Estados miembros de la Unión Europea y con la idea de completar este plan a lo largo del año 2019.

¿Por qué se afronta esta modificación? La cuestión importante es que el mercado de fondos de inversión de la Unión Europea, a pesar de su crecimiento, sigue estando organizado principalmente en coordenadas nacionales. Esto repercute negativamente en las economías de escala que los gestores de activos pueden conseguir en la Unión Europea y en las tasas que los inversores tienen que pagar, todo lo cual, al final, constituye un elemento desincentivador importante para la distribución transfronteriza de estos fondos de inversión.

La propuesta que se modifica tiene como objetivo claro reducir todos los obstáculos reglamentarios a esta distribución transfronteriza de fondos de inversión en la Unión Europea. Para ello, pretende eliminar elementos innecesariamente complejos, requisitos engorrosos y también mejorar la transparencia de los requisitos nacionales, al tiempo que se salvaguarda como un objetivo importante la protección de los inversores.

Además, la eliminación de todas estas ineficacias en el funcionamiento del mercado único debería redundar en una disminución de costes de la comercialización transfronteriza, debería también fomentar y contribuir a la construcción de un mercado más integrado, además de acelerar el crecimiento de esta distribución transfronteriza, aumentar la competencia y, en último caso, contribuir a incrementar las distintas oportunidades de inversión y de elección y también la rentabilidad para los inversores en la Unión Europea.

¿Y cuál es el valor añadido de esta regulación a nivel de la Unión Europea? Lo que está claro es que, aunque los distintos Estados miembros podrían tener capacidad para abordar el problema mediante modificaciones legislativas de las prácticas nacionales —por supuesto, siempre de carácter voluntario—, la adopción de medidas a nivel de la Unión Europea garantiza de otra manera mejorar la uniformidad y, desde luego, la seguridad jurídica.

Por lo tanto, entendemos que la actuación a nivel de la UE es la más eficiente para abordar todos los obstáculos persistentes en esta distribución transfronteriza. Si unimos esto al informe del Gobierno en relación con el cumplimiento del principio de subsidiariedad, entendemos que las propuestas de modificación tanto de las dos directivas como de los dos reglamentos son conformes al principio de subsidiariedad establecido en el vigente tratado de la Unión Europea.

Muchas gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

¿Algún grupo parlamentario quiere reaccionar ante la presentación de este informe? (**Denegaciones**). Gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 35

- **PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2014/65/UE RELATIVA A LOS MERCADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM (2018) 99 FINAL].** (Número de expediente del Senado 574/000136 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000137).
AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.
- **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVO A LOS PROVEEDORES EUROPEOS DE SERVICIOS DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA (PSFP) PARA EMPRESAS (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM (2018) 113 FINAL].** (Número de expediente del Senado 574/000138 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000140).
AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a los dos siguientes puntos. También por acuerdo de Mesa y Junta de Portavoces se decidió debatir estas dos propuestas conjuntamente. Una es la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros, y la otra es la Propuesta de Reglamento del Parlamento y del Consejo relativo a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa para empresas.

Se ha recibido informe del Gobierno. Interviene para presentarlo doña Mercedes Mallol Gil, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **MALLOL GIL**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. Estas dos propuestas que se plantean, una de directiva y otra de reglamento, hay que enmarcarlas dentro de las iniciativas de la Comisión para avanzar en la unión del mercado de capitales. Tienen como objetivo ampliar el acceso a la financiación para las empresas innovadoras, las empresas emergentes y otras empresas no cotizadas.

Hoy en día, el acceso a la financiación sigue siendo difícil para estas empresas como consecuencia de las asimetrías de información. La dependencia excesiva de la financiación bancaria a corto plazo es, a menudo, demasiado gravosa para las empresas emergentes y, en términos más generales, para las pymes. Además, los volúmenes de los créditos o préstamos bancarios concedidos a las empresas emergentes y las pymes se han visto gravemente afectados por las crisis financieras de los últimos años.

A la luz de estas deficiencias de mercado, la financiación participativa se ha convertido en una forma consolidada de colaboración masiva y de financiación alternativa. En el modelo de financiación participativa intervienen normalmente los promotores del proyecto, que proponen el proyecto y solicitan financiación; los inversores, que apoyan el proyecto con su financiación, y una plataforma moderadora que intermedia entre ambos, posibilitando la financiación y la puesta en marcha del proyecto en cuestión.

Algunos Estados miembros ya han introducido regímenes nacionales específicos de financiación participativa. Como resultado de los diferentes enfoques reguladores, el régimen de pasaporte resulta de difícil aplicación a los modelos de negocio de estas plataformas en la Unión.

La propuesta de reglamento pretende establecer normas uniformes relativas a la financiación participativa a escala de la Unión Europea. No sustituye a las normas nacionales en la materia allí donde existan. En virtud de la propuesta, un proveedor de servicios de financiación participativa puede elegir prestar servicios a escala nacional con arreglo a la normativa nacional aplicable o conseguir una autorización para prestar servicios de financiación participativa con arreglo al reglamento propuesto. En el caso de la autorización con arreglo a las normas de la Unión Europea, sirve tanto para prestar servicios en un único Estado miembro como para hacerlo de forma transfronteriza.

La norma crea una etiqueta europea para las plataformas de financiación participativa de inversión y de crédito con el objetivo de permitir la actividad transfronteriza, y fija requisitos uniformes con relación a sus actividades, su organización, su autorización y su supervisión continua. Dicha autorización y supervisión se realizará por la autorización europea de los valores y de los mercados.

Para favorecer la actividad transfronteriza de estas plataformas, la Comisión Europea ha adoptado la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los proveedores europeos de servicios de financiación participativa para empresas con el fin de, entre otras cosas, establecer requisitos proporcionados para la prestación de los servicios de financiación participativa y facilitar su prestación

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 36

transfronteriza y, al mismo tiempo, gestionar los riesgos operativos y garantizar su nivel elevado de transparencia y protección de los inversores.

En aras de la seguridad jurídica, y para evitar la aplicación de los requisitos derivados de la Directiva 2014/65, de la Unión Europea, a la prestación de los servicios de financiación participativa, es necesario indicar explícitamente que esta directiva no se aplica a las personas autorizadas como proveedores de financiación participativa en virtud de las propuestas de reglamento. Los distintos enfoques adoptados por los Estados miembros de la Unión y sus distintas interpretaciones del concepto de la actividad financiación participativa, han dificultado la aplicación del régimen de pasaporte a los proveedores de los servicios de financiación participativa en toda la Unión Europea. Las medidas adoptadas por los Estados miembros solamente pueden aportar soluciones a sus propios mercados, lo cual no es suficiente para reducir los efectos negativos sobre el funcionamiento del mercado interior. Por lo tanto, el objetivo de facilitar el acceso a la financiación inicial y en fase temprana para las empresas innovadoras, las empresas emergentes y otras empresas no cotizadas, así como la creación de un entorno regulador claro, uniforme y transparente para los inversores que deseen apoyar estos proyectos no puede ser alcanzado mediante la acción individual de los Estados miembros.

Por los motivos expuestos, las propuestas son conformes al principio de subsidiariedad.
Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

— **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (UE) NÚMERO 575/2013 EN LO QUE RESPECTA A LAS EXPOSICIONES EN FORMA DE BONOS GARANTIZADOS (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM (2018) 93 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000140 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000142).**
AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.

— **PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LA EMISIÓN DE BONOS GARANTIZADOS Y LA SUPERVISIÓN PÚBLICA DE LOS BONOS GARANTIZADOS, Y POR LA QUE SE MODIFICAN LA DIRECTIVA 2009/65/CE Y LA DIRECTIVA 2014/59/UE (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM (2018) 94 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000141 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000145).**
AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, y por acuerdo de la Mesa, vamos a debatir conjuntamente una propuesta de reglamento y una de directiva. Se trata de la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento 575/2013 en lo que respecta a las exposiciones en forma de bonos garantizados, y la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la emisión de bonos garantizados y su supervisión pública por la que se modifica la Directiva 2009/65.

Se ha recibido informe del Gobierno y, para su presentación, tiene la palabra doña Francisca Mendiola Olarte, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **MENDIOLA OLARTE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías. El Tratado de funcionamiento de la Unión Europea autoriza a las instituciones europeas a establecer las disposiciones oportunas que tengan por objeto el establecimiento y el funcionamiento del mercado interior; esto figura en el artículo 114 de dicho tratado. Cabe incluir entre ellas la legislación relativa al funcionamiento de los mercados de los bonos garantizados en el marco de la legislación general sobre el funcionamiento de los mercados financieros. El establecimiento de un marco propicio para los bonos garantizados se halla recogido en el programa de trabajo de la Comisión para 2018.

En la carta de intenciones remitida como seguimiento de su último discurso sobre el estado de la Unión, el presidente de la Comisión Europea confirmaba la conveniencia de establecer o completar un marco propicio para los bonos garantizados para finales del año 2018, a fin de garantizar un mercado interior más justo y profundo.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 37

El marco consta de una directiva y un reglamento, y ambos instrumentos deben considerarse un único paquete de medidas. La directiva propuesta especificará los elementos esenciales de los bonos garantizados y proporcionará una definición común que pretende servir de punto de referencia coherente y suficientemente detallado a efectos de la regulación prudencial en todos los sectores financieros. Establecerá las características estructurales del instrumento, un régimen de supervisión pública específico para los bonos garantizados, los requisitos para poder utilizar la denominación bono garantizado europeo y las obligaciones de publicación de las autoridades competentes en este ámbito.

El reglamento propuesto modificará principalmente el artículo 129 del Reglamento número 575/2013. Las modificaciones se basan en el actual régimen prudencial, pero añaden ciertos requisitos en materia de sobregarantías mínimas y activos de sustitución. La propuesta forma parte de los trabajos en curso destinados a asegurar que los bonos garantizados tengan una calidad suficiente para justificar el mantenimiento de su trato preferente. Cabe esperar que un marco legislativo de la Unión sobre los bonos garantizados amplíe la capacidad de las entidades de crédito para aportar financiación a la economía real y contribuya al desarrollo de los bonos garantizados en toda la Unión, especialmente en los Estados miembros en los que no existe en la actualidad un mercado de tales bonos. Dicho marco también intensificaría los flujos transfronterizos de capital e inversión, contribuyendo así a la unidad de los mercados de capital y, en particular, a potenciar la capacidad de las entidades de crédito para respaldar la economía en general. Concretamente, garantizaría que los bancos tuvieran a su disposición una amplia gama de herramientas de financiación seguras y eficientes.

El desarrollo de los bonos garantizados en el conjunto del mercado único es desigual: en algunos Estados miembros son muy importantes y en otros son menos. Por otra parte, solamente se aborda parcialmente en el derecho de la Unión, luego es necesaria una armonización para velar por que los bonos garantizados tengan características estructurales similares en toda la Unión. Si evaluamos la propuesta en términos generales y desde el punto de vista de sus repercusiones para España, la propuesta se encuentra actualmente en fase de análisis y España no tendría, en principio, intereses diferentes a los del resto de países miembros.

Por lo tanto, respecto a la aplicación y conformidad de esta propuesta con el principio de subsidiariedad, la propuesta cumple con este principio y, dado que en la actualidad las características estructurales de los bonos garantizados se determinan fundamentalmente a escala nacional, el trato preferente previsto en el derecho de la Unión se concede en la práctica a productos de distinto tipo. Por tanto, la actuación de la Unión Europea es necesaria para crear un marco común aplicable a los bonos garantizados en toda la Unión.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

— **PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL CONSEJO RELATIVA AL SISTEMA COMÚN DEL IMPUESTO SOBRE LOS SERVICIOS DIGITALES QUE GRAVA LOS INGRESOS PROCEDENTES DE LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS DIGITALES [COM (2018) 148 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000146 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000143).**

AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 13, la Propuesta de Directiva del Consejo relativa al sistema común del impuesto sobre los servicios digitales.

Se ha recibido informe del Gobierno. Para su presentación, tiene la palabra el señor Montilla, por parte del Grupo Socialista.

El señor **MONTILLA AGUILERA**: Muchas gracias.

Esta directiva es un poco consecuencia de la que veremos en el próximo punto del orden del día, ya que se prevé que la que veremos a continuación se encontrará con dificultades en su tramitación a la hora de dilucidar un concepto, el de presencia digital significativa. Por lo tanto, como consecuencia del previsible retraso en la tramitación de esta directiva, se formula por parte del Consejo esta directiva, que pretende regular la fiscalidad de las empresas digitales con carácter provisional.

La directiva del Consejo es relativa a un sistema común del impuesto sobre los servicios digitales sobre la base de considerar que el mercado único digital es una de las principales prioridades de la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 38

Comisión Europea, que las empresas digitales crecen con más rapidez que la economía en general y que ello plantea un problema, que es encontrar solución a una fiscalidad justa, ya que las normas vigentes no se adecuan al contexto actual debido a la importancia de los activos intangibles o la creación de valor, que es distinto en las empresas digitales y en las empresas tradicionales. Todo ello comporta un cierto carácter obsoleto de los sistemas fiscales.

La presente propuesta de directiva aborda de manera provisional esta problemática. La economía digital trasciende las fronteras y, por tanto, la solución debería ser global. En este sentido están trabajando tanto el G20 como la OCDE. Ahora bien, la complejidad del problema y la diversidad de intereses hacen difícil que esta regulación avance a nivel global. Por ello, la Unión Europea ha de liderar esta cuestión para evitar descoordinación de las medidas adoptadas ya por algunos Estados miembros. En principio, diez Estados miembros han adoptado medidas, más uno, ya que hace unos días el Gobierno español ha anticipado que lo regulará, a pesar de informar favorablemente la directiva y de manifestaciones en sentido contrario del ministro hace unos meses. La Comisión Europea y la directiva lo plantean por la necesidad de evitar la fragmentación del mercado y el falseamiento de la competencia.

La norma propuesta es coherente con las disposiciones comunitarias en esta materia de carácter sectorial. Se plantea como una solución provisional fijar el tipo del 3% sobre la cifra de ingresos de las grandes multinacionales, siempre que tengan una cifra de negocios superior a 750 millones de euros a nivel mundial y, como mínimo, 50 millones de euros facturados en la Unión Europea. Afecta a tres tipos de empresas: las que venden espacios publicitarios *online*, como Google; las que generan servicios a partir de las actividades de intermediarios digitales, como Uber o Booking; y las empresas de ventas de datos obtenidos por la actividad *online* de los usuarios, por ejemplo, como ustedes saben, Facebook.

El instrumento adecuado es la directiva y sería deseable la acción global a la que he hecho referencia. Asimismo, se ha de tratar evitar medidas unilaterales de los Estados miembros y es necesario para reducir la fragmentación del mercado.

Todo ello justifica que esta propuesta de directiva sea conforme al principio de subsidiariedad establecido por el vigente Tratado de la Unión Europea.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

— **PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL CONSEJO POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS RELATIVAS A LA FISCALIDAD DE LAS EMPRESAS CON UNA PRESENCIA DIGITAL SIGNIFICATIVA [COM (2018) 147 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000145 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000144).**
AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.

La señora **PRESIDENTA**: Propuesta de directiva del Consejo por la que se establecen normas relativas a la fiscalidad de las empresas con una presencia digital significativa. A esta propuesta se ha presentado informe del Gobierno.

Tiene la palabra don José Cano Fuster, por parte del Grupo Ciudadanos.

El señor **CANO FUSTER**: Muchas gracias, señora presidenta.

Nos encontramos ante una propuesta de directiva del Consejo relativa a la fiscalidad de las empresas con presencia digital significativa. Como bien ha dicho el anterior ponente, aquí está el quid de la cuestión.

Esta iniciativa tiene por objeto reformar las normas sobre el impuesto de sociedades, de tal manera que se declaren y graven los beneficios allí donde las empresas lleven a cabo una interacción significativa con los usuarios mediante canales digitales. Nos encontramos ante una economía muy global, en la que la digitalización de las organizaciones ha facilitado que se diluyan las fronteras y puedan desarrollar sus actividades, prestar servicios y vender productos en cualquier parte del mundo sin necesidad casi de establecimientos físicos. Para estas organizaciones, de tamaño ya considerable, la Comisión establece tres tipos de requisitos que se podrían cumplir: que facturen más de 7 millones, más de 100 000 usuarios o que se creen más de 3000 contratos comerciales. Prácticamente operan en todos los países y tienen los recursos necesarios para establecer unas estructuras fiscales que les permitan gravar sus beneficios de una manera muy exigua o nula, a diferencia del comercio minorista o tradicional, por lo que incurren en una competencia desleal.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 39

Por ello, la Comisión presentó dos propuestas. En primer lugar, modificar el sistema del impuesto de sociedades para que los beneficios se imputen y graven cuando las empresas tengan una interacción significativa con los usuarios a través de los canales digitales. Tengo que recordar que mi grupo parlamentario presentó una proposición no de ley en la Comisión de Hacienda en esta línea que fue aprobada. En segundo lugar, una propuesta que nuestro país y otros Estados miembros han presentado es establecer un impuesto provisional que cubra las principales actividades digitales. Esta propuesta se acompaña de la recomendación a los Estados miembros para que modifiquen sus tratados de doble imposición con terceros países, de modo que las mismas normas se apliquen a las empresas de la Unión Europea y de terceros países. Es decir, que ante un problema tan global y que afecta a nuestro mercado interior, debemos dar soluciones globales y con una respuesta común que armonicen entre los Estados miembros y den seguridad jurídica a los contribuyentes.

Esta propuesta se basa en el artículo 115 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, en el que se establece que el Consejo, por unanimidad, adoptará directivas para la aproximación de las disposiciones legales, reglamentos, y administrativas de los Estados miembros que incidan directamente en el establecimiento del funcionamiento del mercado interior. Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que la propuesta es conforme al principio de subsidiariedad.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

— **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE CREA LA AUTORIDAD LABORAL EUROPEA (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM (2018) 131 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000143 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000147).**
AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto, relativo a la Propuesta de Reglamento del Parlamento y del Consejo por el que se crea la Autoridad Laboral Europea. Se ha recibido informe del Gobierno.

Tiene la palabra el señor Rodríguez, por parte del Grupo Confederal Podemos.

El señor **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: La propuesta de creación de una autoridad laboral europea es una buena noticia, un pequeño paso en un camino que hace tiempo deberíamos haber emprendido y que debe tener como objetivo el aumento de las competencias, fundamentalmente en materia de movilidad laboral transfronteriza. La coordinación de los sistemas de seguridad social de la Unión Europea y de pensiones creemos que debe ser un objetivo fundamental de esta nueva autoridad laboral, así como la vigilancia y control de la legislación laboral en los diferentes países. Más aún, si cabe, con el aumento exponencial de las nuevas realidades en el mundo del trabajo en todo lo que tiene que ver con la economía digital.

Respecto al tema de la movilidad laboral transfronteriza, afecta en nuestro país a millones de trabajadores, fundamentalmente del sector del transporte por carretera. Solo en España supone 350 000 empleos directos y unos 50 000 adicionales indirectos, según el estudio del Ministerio de Fomento sobre transporte por carretera. Este estudio cuantifica también las flotas de transportes domiciliadas en los países del Este de Europa, muchas de ellas en propiedad de grandes empresarios españoles. Y cifra lo que transportan en un 25,4% de las mercancías que se exportan desde España y también un idéntico 25,4% de las mercancías que se importan desde España.

El coste de los salarios para las empresas, seguros sociales e impuestos de estos trabajadores y trabajadoras es entre cuatro veces en el caso de Rumanía y seis veces en el caso de Bulgaria más barato que el coste medio que tienen en el Estado español. La equiparación y la coordinación entre movilidad laboral transfronteriza y los sistemas de seguridad social contribuirían, sin duda, a evitar el *dumping* salarial reflejado en estas cifras que acabo de dar.

Para impedir ese *dumping*, la mayoría de los países de nuestro entorno —Francia, Italia, Alemania, Austria, Bélgica— han adoptado medidas de transposición de anteriores directivas sobre desplazamiento de trabajadores para obligar a las empresas a cumplir con los salarios mínimos de referencia, con independencia de las características o duración de estos desplazamientos.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 40

Así, la transposición de esta directiva de la que estoy hablando haría más difícil el efecto devastador en nuestro mercado laboral, especialmente en aquellos sectores más vulnerables a la competencia internacional, y favorecería centralizar y agilizar los trámites al efecto del reconocimiento recíproco de derechos y prestaciones sociales entre países. Esperemos que la aprobación de este informe y la creación de esta autoridad laboral europea ayuden a frenar estas situaciones, que tienen efectos perversos en la vida de muchas familias trabajadoras, y que sirva como impulso a proyectos de ley que ya se deberían estar debatiendo y aprobando en las Cortes y que llevan meses en una gaveta.

También creemos que este reglamento debería ser un primer paso para elaborar un plan con el objetivo de adaptar las pensiones para las personas emigradas, que permita la recepción de las prestaciones de estos emigrantes y que se preste particular atención a los problemas de reconocimiento de los años de contribución en los diferentes países, al tiempo que evitemos el fenómeno de la doble tributación.

Por lo tanto, es evidente que, por lo dicho anteriormente, este Reglamento para la creación de una autoridad laboral europea es conforme al principio de subsidiariedad del Tratado de la Unión Europea.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

— PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LA LEY APLICABLE A LOS EFECTOS FRENTE A TERCEROS DE LAS CESIONES DE CRÉDITOS [COM (2018) 96 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000142 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000148).

AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.

La señora **PRESIDENTA**: Para exponer el siguiente informe relativo a la Propuesta de Reglamento del Parlamento europeo y del Consejo sobre la Ley aplicable a los efectos frente a terceros de las cesiones de créditos, tiene la palabra el señor don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Parlamentario Popular. Se ha recibido informe del Gobierno.

El señor **ALARCÓ HERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, muy buenas tardes.

Efectivamente, el debate sobre el control de subsidiariedad e iniciativa legislativa de la Unión plantea un tema que se nos antoja muy importante, que es una propuesta de reglamento aplicable a los efectos frente a terceros de cesiones de créditos. Es una reglamentación complicada, que afecta transversalmente al derecho contractual, al derecho civil, al Ministerio de Justicia, al Ministerio de Economía, y tiene una base jurídica muy sólida en el artículo 81.2.c) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Esto hace que el sector del mercado crediticio influya en el derecho aplicable a terceros en el sector de cesiones de créditos. Como digo, es un asunto de tremenda importancia que no solamente se queda en el enunciado, sino que afecta transversalmente a tres o cuatro puntos importantes.

Los antecedentes se basan en que la Unión Europea tiene el objetivo de reforzar la seguridad jurídica en el ámbito de la cesión de derechos, que se ha abordado mediante la armonización de las reglas. Por otra parte, el artículo 27 del Reglamento de Roma I requería a la Comisión que se presentase un informe sobre la cuestión de eficacia frente a terceros de la cesión o subrogación de un crédito, así como la prioridad de crédito cedido. Todo esto hace que el contenido del Reglamento sea de treinta y siete considerandos, quince artículos, tres capítulos y, además, reglas uniformes y reglas de disposiciones.

Creo que la aplicación es imprescindible, porque garantiza más a los propios países miembros de la Unión Europea el tema de la cesión de créditos y, además, la reglamentación lo haría de una forma mucho más clara. También es verdad que tendría un calendario de aplicación largo que ya veríamos si se podría aplicar en esta legislatura, porque, como saben, en el 2019 termina también la legislatura en Europa y hay elecciones, pero es imprescindible que se haga y se ponga en práctica.

En definitiva, la propuesta es conforme con el principio de subsidiariedad, ya que los objetivos de la acción pretendida no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros —como ya he comentado— ni a nivel central ni a nivel regional ni a nivel local; puede alcanzarse mejor a escala de la Unión Europea debido a la dimensión y/o los efectos de la acción pretendida.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 41

- **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (UE) NÚMERO 575/2013 EN LO QUE RESPECTA A LA COBERTURA MÍNIMA DE PÉRDIDAS DERIVADAS DE EXPOSICIONES DUDOSAS (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM (2018) 134 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000147 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000149). AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente informe, que es la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento 575/2013 en lo que respecta a la cobertura mínima de pérdidas derivadas de exposiciones dudosas. Se ha recibido informe del Gobierno. Para su presentación, tiene la palabra el señor Lucas, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **LUCAS PARRÓN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Esta propuesta del reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo forma parte de un paquete de medidas para profundizar la unión de los mercados de capitales junto con una Comunicación titulada «Es el momento de dar un impulso definitivo a la plena realización de la unión de los mercados de capitales en el año 2019». Se sitúa en el contexto más general del Plan de acción para la unión de los mercados de capitales, cuyo objeto es establecer un auténtico mercado interior de capitales en la Unión Europea, abordando la fragmentación que ahora existe entre los diferentes países miembros y entre los diferentes mercados. En estos momentos hay una serie de obstáculos reglamentarios en la financiación de la economía que se intentan limar suprimiéndolos y estableciendo el preámbulo de lo que debe ser en un futuro la unidad del mercado de capitales.

El paquete incluye la presente propuesta de reglamento junto con una propuesta de directiva relativa a un marco propicio para los bonos garantizados a escala de la Unión Europea; una propuesta de reglamento relativa a la facilitación de la distribución transfronteriza de fondos de inversión colectiva junto con una propuesta directiva para impulsar el mercado transfronterizo de fondos de inversión; una propuesta de reglamento relativa a los proveedores europeos de servicios de financiación; se presenta también simultáneamente la modificación de la Directiva 2014/65 de la Unión Europea relativa a los mercados de instrumentos financieros para eximir de su régimen a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa; y una propuesta sobre la legislación aplicable a la oponibilidad frente a terceros de la cesión de créditos y una comunicación sobre la legislación aplicable a los efectos en materia de derechos de propiedad de las operaciones con valores.

La propuesta modifica el artículo 129 del Reglamento de la Unión Europea número 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión. Se intenta que los bonos garantizados sean una fuente de financiación importante para los bancos europeos, una ventaja que se entiende significativa de los bonos garantizados frente a otros tipos de fuentes de financiación bancaria, en la que los bancos conserven el riesgo en sus balances y los inversores tengan directamente un crédito sobre este banco. Esta propuesta pretende realizar una parte importante del trabajo para fortalecer la unión económica de Europa, tanto en lo que tiene que ser o debe ser la unión bancaria para barrer activos dañados y aumentar progresivamente las provisiones de los créditos nuevos, como también establecer inicialmente un fondo de garantía de depósitos común y que la morosidad no encarezca los créditos. Son medidas que intentan evitar lo que ha ocurrido en la actual crisis financiera donde los países, las entidades públicas tuvieron que asumir parte del coste de este gran número de morosidad existente en las entidades bancarias europeas, lo que hacía encarecer el crédito y establecer muchos riesgos para aquellos depositantes que tenían sus fondos en estas entidades bancarias. Con esta modificación se pretende crear una ayuda a los Estados miembros en la reestructuración de los bancos mediante la constitución de sociedades de gestión de activos que se encarguen de préstamos dudosos; además, la aceleración de las garantías reales como mecanismo rápido para la recuperación de su valor, reduciendo los costes de la resolución de los préstamos dudosos.

Entendiendo que la medida es positiva, que atiende a un marco macroeconómico de intentar evitar riesgos futuros como los que ha habido en la crisis financiera, sí debemos decir —y así opino— que, al igual que la Unión Europea establece este tipo de legislaciones necesarias en el ámbito macroeconómico, echamos en falta que también aborden problemas de microeconomía para dar solución al control y eliminación de cláusulas abusivas, a constituir planes de rescate para deudores, sobre todo cuando la deuda pendiente supere el 30 % de los ingresos, a hacer posible que no se embarguen bienes, sobre todo inmuebles, cuando hay insolvencia justificada no dolosa o cuando se puedan proteger colectivos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 42

especialmente vulnerables o las ejecuciones de garantía real sobre la vivienda habitual sea la predominante en las acciones de las entidades bancarias. Creo que entre todos deberíamos establecer ese marco legislativo para fijar esas segundas oportunidades. En todo caso, entendiendo que esta es una parte también muy importante para intentar no volver a caer en los problemas derivados de la actual o ya recientemente pasada crisis financiera, creemos que se respeta el principio de subsidiariedad, siendo coherente con la competencia de la Unión Europea, en virtud del artículo 4 del Tratado de la Unión Europea, con el paquete de medidas para profundizar en la unión de los mercados de capitales, a la espera de que pueda haber medidas que ayuden a los depositantes y no tanto a los tenedores de depósitos.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

— **PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2004/37/CE, RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CARCINÓGENOS O MUTÁGENOS DURANTE EL TRABAJO [COM (2018) 171 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000148 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000150). AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al último punto, la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2004/37, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo. Se ha recibido informe del Gobierno.

Tiene la palabra, para la presentación del informe, doña Carmen Leyte, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **LEYTE COELLO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el cáncer es la primera causa de mortalidad laboral en la Unión Europea, responsable del 53% de las muertes laborales por enfermedad, frente al 28% de las que tienen causa cardiovascular y al 6% de las que tienen causa respiratoria.

La Directiva 2004/37 recogía la protección de los trabajadores frente a los agentes carcinoides o mutágenos y ya establecía disposiciones para los trabajadores expuestos, todo dentro de la Directiva 89/391, relativa a la aplicación de medidas que promuevan la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores, sin perjuicio de disposiciones más exigentes y específicas.

En 2016, la Comisión, para aumentar la protección a los trabajadores expuestos a agentes cancerígenos, dio un primer paso al adaptar una propuesta de modificación de la directiva mencionada, e introdujo valores límites de exposición a trece nuevos agentes químicos, continuando con una segunda propuesta en enero de 2017 en la que se introducían siete más; es decir, hay veinte agentes carcinógenos entre las dos propuestas. La primera propuesta se aprobó en diciembre de 2017 y la segunda aún se está debatiendo actualmente.

Hoy se presenta aquí la tercera propuesta tras una consulta que llevó a cabo la Unión Europea en dos fases a los interlocutores sociales europeos, de conformidad con el artículo 154 del Tratado de la Unión. Los interlocutores sociales confirmaron que los cinco cancerígenos nuevos seleccionados en esta tercera directiva son de gran importancia para la protección de los trabajadores y animaron a la Comisión a que prosiguiera los trabajos preparatorios para el establecimiento de valores límites de exposición profesional para el cadmio, el berilio, el ácido arsénico y sus sales, así como de sus respectivos compuestos inorgánicos. También del formaldehído y del llamado moca, que es un agente compuesto que se usa en las resinas epoxi y en el poliuretano.

Los valores límites de exposición para carcinógenos y mutágenos propuestos en esta iniciativa para su inclusión en el anexo 3 de la directiva se establecen a través de un proceso basado en una información disponible, incluidos los datos científicos y técnicos, así como la consulta a las partes interesadas, confirmando la necesidad de completar dicho anexo con valores límites de exposición profesional para estas sustancias carcinógenas o cancerígenas, así como también confirmando la necesidad de añadir una anotación cutánea para la sensibilización del moca y del formaldehído, y una anotación para la sensibilización cutánea y respiratoria para el berilio y sus compuestos inorgánicos.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 43

El objetivo de la propuesta es asegurar un entorno de trabajo seguro y saludable para los más de 217 millones de trabajadores de la Unión Europea, según la comunicación de la Comisión relativa a un marco estratégico en materia de salud y seguridad en el trabajo, que se extiende desde 2014 a 2020. Uno de los principales retos definidos en esa estrategia es mejorar la prevención de las enfermedades laborales, combatiendo los riesgos existentes, los nuevos y los emergentes. La propuesta se basa en datos científicos recientes y la Comisión ha consultado al Comité consultivo para la seguridad y la salud en el trabajo, creado mediante una decisión del Consejo de 22 de julio de 2003, además de la consulta en dos fases a los interlocutores sociales, que ya comenté anteriormente.

España está analizando la propuesta. En términos generales, se considera positivo, dado que en nuestro país el Gobierno está muy implicado en las medidas que redunden en una mayor y mejor seguridad y salud en el trabajo, lo que siempre va a contribuir a mejorar las condiciones de las personas, a incrementar la productividad de las empresas y a reducir los costes sanitarios. En general, al tratarse de una propuesta muy técnica que se basa en datos científicos recientes y que ha sido objeto de una amplia consulta desde el año 2004, no parece que su adopción vaya a ser problemática, si bien todavía está en fase de estudio y análisis en los Estados miembros. Hay que tener en cuenta que estamos en fases aún muy preparatorias, porque el primer grupo de trabajo empezó a funcionar el 3 de febrero de 2017, estando previsto el siguiente para el pasado día 24.

La aprobación de la nueva propuesta normativa conllevará la modificación de las normas existentes en la materia y el plazo de aprobación previsible sería a partir de junio. La propuesta es conforme con el principio de subsidiariedad, ya que los objetivos de la acción pretendida no se pueden alcanzar de manera suficiente por los Estados miembros ni a nivel central ni regional ni local, sino mejor a escala de la Unión Europea, debido a la dimensión y efectos de la acción pretendida. Creo que es muy conveniente para promover la salud de nuestros trabajadores.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Vamos a pasar a la votación de todos los puntos del orden del día. Antes, quisiera preguntar a los distintos portavoces de los grupos si los informes de subsidiariedad se pueden votar por asentimiento o desean votar alguno por separado. **(La señora Villanueva Ruiz pide la palabra).**

Señora Villanueva, tiene la palabra.

La señora **VILLANUEVA RUIZ**: Gracias, presidenta.

Por nuestra parte, pedimos votación separada de los informes que figuran en el orden del día números 7, 8, 11, 12, 16, 17 y 18.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Podremos aprobar los demás por asentimiento? **(Asentimiento).**

— **PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS DEL SAHARA OCCIDENTAL OCUPADO. (Número de expediente de Senado 663/000002 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/000081). (VOTACIÓN).**

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS).

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a empezar con la votación del primer punto del orden del día, la Proposición no de Ley sobre la explotación de los recursos pesqueros del Sáhara Occidental.

Esta proposición se vota con la incorporación de las siguientes enmiendas: la número 2 de Ciudadanos, las números 2 y 4 del Grupo Parlamentario Socialista, la enmienda de Podemos y las de la propia proponente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 18; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

— **PROPOSICIÓN NO DE LEY POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA DEFENSA ANTE LA UNIÓN EUROPEA DE LA SIDERURGIA ESPAÑOLA RECHAZANDO LA REFORMA DE LOS INSTRUMENTOS DE DEFENSA COMERCIAL Y LA APLICACIÓN DE LA «REGLA DEL DERECHO**

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 44

INFERIOR» (LESSER DUTY RULE). (Número de expediente del Senado 663/000009 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001161). (VOTACIÓN).

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la votación del segundo punto del orden del día, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la defensa ante la Unión Europea de la siderurgia española.

Se ha presentado una transaccional y es la que se trae a votación. ¿La conocen todos los grupos? **(Asentimiento)**.

Por tanto, votamos el texto de la transaccional.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

— **PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LA POLÍTICA EUROPEA DE CONTROL MIGRATORIO EN EL MEDITERRÁNEO CENTRAL. (Número de expediente del Senado 663/000045 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002456). (VOTACIÓN).**

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS).

La señora **PRESIDENTA**: Votamos ahora el tercer punto del orden del día, Proposición no de Ley sobre la política europea de control migratorio en el Mediterráneo central.

Se ha presentado a la Mesa una enmienda transaccional. ¿La conocen todos los grupos? **(Asentimiento)**.

Se somete entonces a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 18.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

— **PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN EL AÑO EUROPEO DEL PATRIMONIO CULTURAL 2018. (Número de expediente del Senado 663/000057 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002754). (VOTACIÓN).**

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al cuarto punto del orden del día. Proposición no de Ley relativa al impulso de la participación española en el Año Europeo del Patrimonio Cultural.

Se han admitido las dos enmiendas presentadas, una de ellas con un punto transaccional. ¿Lo conocen todos los grupos? **(Asentimiento)**.

Pues bien, votamos este texto con las enmiendas incorporadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

— **PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE EL PROCESO DE SPITZENKANDIDATEN PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Senado 663/000064 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003060). (VOTACIÓN).**

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al quinto punto del orden del día. Proposición no de Ley sobre el proceso de *Spitzenkandidaten* para la elección del presidente de la Comisión Europea.

Votamos el texto con la asunción de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Es así? **(Asentimiento)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 7.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 45

- **PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL ATAQUE A LA CIUDAD KURDA DE AFRÍN, EN SIRIA, POR PARTE DE TURQUÍA Y LA NECESIDAD DE ADOPTAR MEDIDAS AL RESPECTO A NIVEL INTERNACIONAL Y EUROPEO. (Número de expediente del Senado 663/000068 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003131). (VOTACIÓN).
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA.**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la Proposición no de Ley relativa al ataque a la ciudad kurda de Afrín por parte de Turquía, presentada por el Grupo Confederal Podemos.

Se somete a votación en los términos de la propuesta. ¿Es así? (**Asentimiento**).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 21; abstenciones, 10.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. (**Rumores**).

La señora **LEYTE COELLO**: Está mal, sobra uno.

La señora **PRESIDENTA**: Disculpen. Si no les importa, vamos a repetir la votación relativa al ataque a la ciudad kurda de Afrín por parte de Turquía, en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 21; abstenciones, 10.

El señor **LETRADO**: El Grupo Popular tiene 18 miembros.

La señora **PRESIDENTA**: Parece que hay alguna duda al respecto, porque el total son 38. Vamos a aclararlo para que no quede ninguna duda. Los miembros del Grupo Parlamentario Popular en esta comisión son 18; miembros del Grupo Socialista, 9; miembros del Grupo Confederal Podemos, 5; miembros de Ciudadanos, 2; miembros de Esquerra Republicana, 1; miembros del Grupo Parlamentario Vasco, 1; miembros del Grupo Parlamentario Mixto, 2.

El señor **BILDARRATZ SORRON**: Somos 38 en esta comisión.

El señor **LETRADO**: Sí, porque falta el miembro del Partido Nacionalista Catalán, que no ha designado todavía.

La señora **PRESIDENTA**: Hemos votado en varias ocasiones y no se ha planteado este problema. Se trata de saber cuántos miembros tiene cada grupo parlamentario, los que venimos votando en toda esta legislatura.

El señor **LETRADO**: En este momento los miembros de la comisión son 39, pero hay uno del PDECAT que no ha designado todavía, por lo que hasta que designe son 38.

La señora **PRESIDENTA**: Por tanto, la clave de las sumas que estamos haciendo a favor y en contra da 38.

La señora **VILLANUEVA RUIZ**: Pero en las cinco primeras votaciones eran 37.

La señora **PRESIDENTA**: Entonces, lo siento muchísimo, vamos a repetir las votaciones.

Por favor, ¿se ha ausentado alguien de algún grupo parlamentario desde que hemos empezado la votación hasta que ha terminado? (**Denegaciones**). De acuerdo.

Hay 18 miembros del Grupo Parlamentario Popular presentes en la sala. Y según su constitución, el Grupo Parlamentario Popular tiene 18 miembros en esta comisión.

Hay 9 miembros del Grupo Socialista presentes en la sala. Y 9 son los miembros que tiene el Grupo Socialista en la comisión.

Hay 5 miembros del Grupo Confederal Podemos presentes. Y 5 son los miembros que tiene en la comisión.

Hay 2 miembros de Ciudadanos, y están los 2.

Hay 1 de Esquerra Republicana.

Hay 1 del Partido Nacionalista Vasco, y 2 del Grupo Mixto.

En total 38.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 46

El señor **BILDARRATZ SORRON**: En la web salen 37 miembros en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

La señora **PRESIDENTA**: Son 38. Ha cambiado hoy.

El señor **MONTILLA AGUILERA**: Si me permitís, lo aclaro, porque no figuro yo en la web, pero estoy dado de alta. He tomado posesión esta mañana y delante del notario el otro día. (**Rumores**). Está todo registrado. El grupo ha comunicado que formo parte de esta comisión. O sea, que aunque no esté en la web, el letrado está enterado.

El señor **BILDARRATZ SORRON**: Si mal no recuerdo, el número de miembros era 37, pero había un acuerdo para que también se integrara al PDECAT. Subíamos a 39. El acuerdo era subir de 37 a 39.

La señora **PRESIDENTA**: Hay 39.

El señor **BILDARRATZ SORRON**: Se llegó al acuerdo de que el PDECAT tuviera uno más y, si mal no recuerdo, el Grupo Popular otro más. Eran 39.

La señora **PRESIDENTA**: De todos modos, discúlpenme, pero creo que esta no es una discusión sobre opiniones. La presidenta no tiene tampoco ninguna opinión al respecto. Es lo que dice el letrado. El letrado trae un documento avalado por la Cámara, en el que se establece que el número de miembros es de 39.

Se han planteado aquí dudas respecto al número de miembros de la comisión o sobre si podía haber algún error en lo que estábamos contando. Me parece que si algún portavoz tiene alguna duda sobre la composición de la comisión, lo tendrá que resolver a través de las cámaras. Sobre este documento ni la presidenta tiene opinión ni creo que debería tenerla ningún portavoz, puesto que es el documento que avala el letrado. ¿De acuerdo? (**Asentimiento**).

En relación con esto, como parece ser que ha habido algún problema a la hora del cómputo, volvemos a realizar las votaciones.

El señor **BILDARRATZ SORRON**: No. Si las votaciones ya se han dado y ha habido un resultado de 37, que es posible, pues es de 37. Y si en otras votaciones ha sido de 38, pues 38, y punto.

APROBACIÓN DEL INFORME

— **PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICAN LA DIRECTIVA 2009/65/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO Y LA DIRECTIVA 2011/61/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, EN LO QUE RESPECTA A LA DISTRIBUCIÓN TRANSFRONTERIZA DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM (2018) 92 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000135 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000136). (VOTACIÓN). AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.**

— **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVO A LA FACILITACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN TRANSFRONTERIZA DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA Y POR EL QUE SE MODIFICAN LOS REGLAMENTOS (UE) NÚMERO 345/2013 Y (UE) NÚMERO 346/2013 (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM (2018) 110 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000137 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000138). (VOTACIÓN). AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.**

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien.

Pasamos a votar las propuestas del control de subsidiariedad de iniciativas. Hay que votar la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2011/61, en lo que respecta a la distribución transfronteriza de fondos de inversión colectiva, junto con el punto número 8, que se ha debatido conjuntamente con ella, sobre la Propuesta del Reglamento del Parlamento y del Consejo, relativa a la facilitación de la distribución transfronteriza de fondos de inversión colectiva, por la que se modifica el reglamento 345/2013.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 47

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 6.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

Parece ser que hay alguien presente en la sala que no ha ejercido su derecho al voto. ¿Estamos de acuerdo? **(Pausa)**.

- **PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2014/65/UE RELATIVA A LOS MERCADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM (2018) 99 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000136 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000137). (VOTACIÓN).
AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.**

- **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVO A LOS PROVEEDORES EUROPEOS DE SERVICIOS DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA (PSFP) PARA EMPRESAS (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM (2018) 113 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000138 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000140). (VOTACIÓN).
AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.**

La señora **PRESIDENTA**: ¿Los puntos 9 y 10 del orden del día pueden aprobarse por asentimiento? **(Asentimiento)**.

Quedan aprobados.

- **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (UE) NÚMERO 575/2013 EN LO QUE RESPECTA A LAS EXPOSICIONES EN FORMA DE BONOS GARANTIZADOS (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM (2018) 93 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000140 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000142). (VOTACIÓN).
AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.**

- **PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LA EMISIÓN DE BONOS GARANTIZADOS Y LA SUPERVISIÓN PÚBLICA DE LOS BONOS GARANTIZADOS, Y POR LA QUE SE MODIFICAN LA DIRECTIVA 2009/65/CE Y LA DIRECTIVA 2014/59/UE (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM (2018) 94 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000141 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000145). (VOTACIÓN).
AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.**

La señora **PRESIDENTA**: Votamos el punto número 11 del orden del día, que es la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento número 575/2013 en lo que respecta a las exposiciones en forma de bonos garantizados, junto con el punto número 12, que es la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la emisión de bonos garantizados y la supervisión pública de los bonos garantizados, por la que se modifica la Directiva 2009/65.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

- **PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL CONSEJO RELATIVA AL SISTEMA COMÚN DEL IMPUESTO SOBRE LOS SERVICIOS DIGITALES QUE GRAVA LOS INGRESOS PROCEDENTES DE LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS DIGITALES [COM (2018) 148 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000146 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000143). (VOTACIÓN).
AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.**

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 48

La señora **PRESIDENTA**: Votamos el punto número 13, que es la propuesta de directiva relativa al sistema común del impuesto sobre los servicios digitales que grava los ingresos procedentes de la prestación de determinados servicios digitales. ¿Puede aprobarse por asentimiento? (**Asentimiento**).

Queda aprobada.

- **PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL CONSEJO POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS RELATIVAS A LA FISCALIDAD DE LAS EMPRESAS CON UNA PRESENCIA DIGITAL SIGNIFICATIVA [COM (2018) 147 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000145 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000144). (VOTACIÓN).
AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.**

La señora **PRESIDENTA**: El punto número 14 del orden del día, ¿puede aprobarse también por asentimiento? (**Asentimiento**).

Queda aprobado.

- **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE CREA LA AUTORIDAD LABORAL EUROPEA (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM (2018) 131 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000143 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000147). (VOTACIÓN).
AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.**

La señora **PRESIDENTA**: El punto número 15, ¿puede aprobarse también por asentimiento? (**Asentimiento**).

Queda aprobado.

- **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LA LEY APLICABLE A LOS EFECTOS FRENTE A TERCEROS DE LAS CESIONES DE CRÉDITOS [COM (2018) 96 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000142 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000148). (VOTACIÓN).
AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a votación la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Ley aplicable a los efectos frente a terceros de las cesiones de créditos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

- **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (UE) NÚMERO 575/2013 EN LO QUE RESPECTA A LA COBERTURA MÍNIMA DE PÉRDIDAS DERIVADAS DE EXPOSICIONES DUDOSAS (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM (2018) 134 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000147 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000149). (VOTACIÓN).
AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto número 17, que es Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento 575/2013 en lo que respecta a la cobertura mínima de pérdidas derivadas de exposiciones dudosas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

- **PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2004/37/CE, RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CARCINÓGENOS O MUTÁGENOS DURANTE EL TRABAJO [COM (2018) 171 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000148 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000150). (VOTACIÓN).
AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.**

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 95

7 de mayo de 2018

Pág. 49

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la votación del punto número 18 del orden del día, que es la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2004/37, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y cuarenta minutos.